

**CONSTITUYENTE DE EXILIADOS/AS PERSEGUIDOS/AS POR EL  
ESTADO COLOMBIANO.  
BOLÍVAR - PAÍS VASCO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2014**



**PERSEGUID@S POR EL ESTADO  
Y EL PARAMILITARISMO COLOMBIANO**



## INTRODUCCIÓN

El actual momento que vivimos los y las colombianas es histórico y vital. La salida al conflicto social y armado está en el centro del debate nacional con las conversaciones establecidas entre el gobierno y la insurgencia de las FARC–EP, al igual que las conversaciones que se vienen adelantando con el ELN y el interés que expresa el EPL, representan de manera esperanzadora la culminación de más de 60 años de confrontación y sentar las bases para una paz duradera con justicia social. En este contexto, el proceso de Asambleas Nacionales Constituyentes (ANC) de cara a la paz con Justicia Social, que se vienen realizando a lo largo y ancho de Colombia, son también un espacio idóneo en el exterior, donde podemos manifestarnos como Poder Constituyente Popular, abriendo la discusión y deliberando sobre la problemática que atañe a los exiliados en Europa perseguidos por el Estado y los paramilitares colombianos.

Esta *Constituyente por la Paz: Exiliados/as Perseguidos/as por el Estado*, la concebimos como un ejercicio para contribuir en la línea de los contenidos específicos de una solución política; particularmente en el punto quinto, sobre víctimas, contemplado en el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera con Justicia, Verdad, Reparación y Garantías de No repetición. Igualmente, se concibe esta constituyente como el aporte desde el exilio a la gran Asamblea Nacional Constituyente (ANC).



# DECLARACIÓN FINAL

## **Encuentro de Constituyentes de Exiliados/as perseguidos/as por el Estado Colombiano. Bolivar- País Vasco, 15 de Noviembre de 2014.**

Nos hemos reunido un grupo significativo de exiliados/as víctimas de la persecución política del Estado colombiano, provenientes de distintos países europeos en la municipalidad de Ziortzia-Bolibar. Durante dos días deliberamos compartiendo reflexiones sobre el origen de la persecución política que ha causado nuestro exilio y un conjunto de iniciativas ciudadanas para aportar a la construcción de la paz.

Agradecemos a las organizaciones sociales, populares y al pueblo Vasco, su solidaridad, su hospitalidad y su manifiesto compromiso con el pueblo colombiano que está buscando la paz, la justicia social y la soberanía.

En un ambiente de fraternidad, escucha y entendimiento, consensuamos los siguientes considerandos sobre la condición de exiliados/as víctimas de la persecución política del Estado:

1. El Estado colombiano, cobijado por leyes que crearon una doctrina militar que ve a sus conciudadanos como enemigos a combatir y para eso crearon el paramilitarismo, es responsable por la sistemática persecución al movimiento popular colombiano. El resultado de tales doctrinas ha sido el asesinato, las desapariciones, los montajes judiciales o el exilio de miles de personas sindicalistas, campesinas, estudiantes, defensoras de Derechos Humanos, mujeres, indígenas y afrodescendientes. Militantes sociales y políticos de oposición al régimen político excluyente imperante en Colombia. Descatando a las mujeres colombianas, que han sido doblemente victimizadas, como trabajadoras y en su condición de mujeres.



2. Los/as exiliados/as perseguidos/as por el Estado colombiano somos víctimas hasta ahora no reconocidos/as en los diálogos que buscan la paz para nuestro país, por lo que reclamamos ser incluidos en los puntos sustanciales de los diálogos que se adelantan en Cuba y en Ecuador. Como víctimas del terrorismo de Estado y como sujetos de reparación integral.
3. Respaldamos los diálogos de paz que adelantan el Gobierno y las FARC-EP en La Habana, así como los que están comenzando entre el Gobierno y el ELN en el Ecuador, y reclamamos el comienzo inmediato de un proceso de paz con el EPL. Razón por la cual, consideramos imprescindible el acuerdo inmediato de un Cese Bilateral del Fuego que genere el ambiente constructivo para los acuerdos, y para garantizar la participación de la sociedad colombiana en la construcción de la paz.
4. Ratificamos nuestro compromiso con los avances del movimiento popular colombiano y con las organizaciones que están construyendo el Frente Amplio por la Paz y la Cumbre Agraria, Étnica, Campesina y Popular, para lo cual iniciaremos sin dilaciones las acciones que permitan la unidad de los exiliados/as en medio de la diversidad, teniendo como punto de confluencia la búsqueda de la paz con Justicia Social, Democracia y Soberanía. Saludamos con nuestro abrazo solidario a todas las iniciativas colombianas en el exilio y les invitamos para que sin exclusiones construyamos un proceso de Unidad Amplio por la Paz de Colombia en el exterior.
5. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se necesitan acciones unitarias para el logro de la paz; los y las exiliados/as perseguidos/as por el Estado colombiano, acordamos:
  - Enviar a las mesas de diálogo por la paz en La Habana y Quito, a las Naciones Unidas y al Centro de pensamiento y seguimiento al diálogo de paz de la Universidad Nacional de Colombia, las ponencias y las conclusiones presentadas en este espacio constituyente, para que sean incorporadas en las bases conceptuales que están construyendo los acuerdos.
  - Desarrollar acciones para incidir en la búsqueda de la verdad histórica del conflicto social, político y armado colombiano y por el reconocimiento de



nuestra condición de exiliados/as perseguidos/as por el Estado colombiano. Realizaremos acciones jurídicas, económicas y políticas para la búsqueda de la Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantías de No Repetición para quienes estamos en tal condición.

- Impulsar acciones políticas y jurídicas necesarias para detener la persecución que sigue adelantando el gobierno colombiano en total impunidad (como la llamada “Operación Europa” del DAS y las recientes interceptaciones ilegales contra el exilio colombiano). Acciones de re-victimización del exilio y de persecución extraterritorial al movimiento popular mediante acuerdos intergubernamentales.
- Exigir el desmonte total del paramilitarismo derogando su marco legal (empezando por la ley 48 de 1968 que lo crea) y que cese la criminalización del movimiento popular colombiano. Son pasos fundamentales que darán garantías reales al respeto de los Derechos Humanos, la Paz, la Justicia Social y la Democracia.
- Exigir el cese de la criminalización de la protesta social y del pensamiento crítico, que mantienen a más de 9500 presos/as políticos/as y sociales en las cárceles colombianas y en el exterior, para quienes exigimos su inmediata libertad.
- Iniciar la constitución de un espacio que busque la confluencia de los exiliados/as perseguidos/as por el Estado colombiano, con criterios de unidad, inclusión y reconocimiento de la diversidad, tendiente a impulsar con bases sólidas el Frente Amplio por la Paz que se está gestando en Colombia.

Como constituyentes primarios trabajaremos por la realización de una Asamblea Nacional Constituyente que genere el marco general de reafirmación de los acuerdos de paz con justicia social.



**Firmas:**

Colectivo refugiados colombianos en Bélgica  
Grupo Colombia Bélgica  
Marcha Patriótica Capítulo Bélgica  
Marcha Patriótica Capítulo España  
Marcha Patriótica Capítulo Francia  
Plataforma de Solidaridad Colombia Madrid  
Partido Comunista Colombiano- Comité Zonal España  
Partido Comunista Colombiano – Belgica  
Partido Comunista Colombiano - Suiza  
Plataforma No Más Bases- País Vasco  
Asociación Simón Bolívar – Francia  
Asociación-Elkartea Jorge Adolfo Freyter Romero, Estudio sobre violencia política en América Latina y en su espacialidad universidades públicas colombiana- País Vasco.  
Marcha Patriótica - Alemania  
Colectivo de Colombianos refugiados en Asturias- Estado Español.  
Marcha Patriótica – Suiza  
Agenda por la Paz de Colombia – País Vasco.  
ASBL Entre Amigos- Belgica  
Comité por la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia- COMADEHCO- España  
Centro Internacional para la Promoción e Investigación en Derechos Humanos- CINPROINDH- España  
Emigrado Sin Fronteras – País Vasco  
ON Y VA- Suiza  
Federación Estatal de Asociaciones Inmigrantes y Refugiados en España –FERINE  
Observatorio de Derechos Humanos Alfredo Correa De Andreis – Universidad Distrital – Capítulo Suiza  
Asociación- Elkartea de Comunicación Popular Cine de Base- País Vasco  
MOVICE- Capítulo Madrid



Unión Patriótica – Suiza

Ciudadanos y Ciudadanas por la Paz – Paris

Cultura Milonga – Paris

Compañía de Teatro Les menades- Paris

Campaña Contra la Brutalidad Policial – Fundación Nicolas Neira-Colombia

Labrando Caminos- Paris

Festival por la Paz con Justicia Social – Francia

Colombia Nueva – Lyon

Frente Latino - Francia

Marcha Patriótica – Inglaterra

Red de Solidaridad Patria Grande – Berlin

Asociación Cultural Iberoamericana, e.V – Dresde

Plataforma de Solidaridad con Colombia- Madrid

Marcha Patriótica – País Vasco

Marcha Patriótica – Valencia

Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado- Capitulo Valencia.

Asociación AIPAZCOMUN- Suiza



## **CARTA ABIERTA DIRIGIDA A LA MESA DE CONVERSACIONES EN LA HABANA, CUBA.**

Bilbao, 02 de Noviembre de 2014

Estimados Señores/señoras;

**FABRIZIO HOCHSCHILD**

Coordinador Residente y Humanitario del Sistema de Naciones Unidas en Colombia

Monseñor

**LUIS AUGUSTO CASTRO QUIROGA**

Presidente Conferencia Episcopal de Colombia

**ALEJO VARGAS VELAZQUEZ**

Director Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz – Universidad Nacional de Colombia

**HUMBERTO DE LA CALLE**, Representante de la delegación del gobierno de la República de Colombia.

**IVÁN MARQUEZ**, Jefe de la delegación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP

Respetados/as.

Los exiliados perseguidos por el Estado y el paramilitarismo colombiano, vemos con esperanza las conversaciones que se adelantan entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC –EP en la Habana –Cuba, así como los acercamientos con el ELN y la disposición diálogo del EPL, los cuales pueden significar la terminación del largo conflicto social y armado.

Los exiliados perseguidos por el Estado y el Paramilitarismo colombiano, considerándonos víctimas directas del conflicto, hemos venido adelantando una serie de discusiones, para analizar nuestra situación y constituirnos en sujetos políticos en reclamo de nuestros



derechos humanos conculcados por el paramilitarismo y el Estado colombiano. El día 13 de septiembre de 2014, en París Francia, en el marco de la Fête de l'Humanité, se realizó un 1° Encuentro, el cual debatió la importancia del punto (5) quinto, sobre víctimas, contemplado en el Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Para los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2014, en la ciudad de Bilbao España, los exiliados perseguidos por el Estado y el paramilitarismo colombiano, hemos convocado una Constituyente por la paz, la cual concebimos como un espacio en el cual los exiliados podamos contribuir desde el exterior a la solución política y la construcción de una paz estable y duradera con justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición ; pues consideramos que a pesar de haber sido obligados a abandonar nuestra patria, no hemos perdido el soberano derecho de expresarnos como constituyentes primarios.

Solicitamos a ustedes, como designados por la Mesa de Conversaciones de la Habana para el punto específico de las víctimas del conflicto, que en las mismas condiciones, en que se han reconocido Foros, debates y víctimas que han podido expresarse de manera presencial en la Habana, sobre este punto, así como sus propuestas; la Constituyente por la paz de los exiliados perseguidos por el Estado y el paramilitarismo colombiano a realizarse el próximo 13,14 y 15 de noviembre, sea reconocida y tramitadas sus propuestas y conclusiones, que de allí se emanen.

Atentamente,

**Fdo; Comité organizador de la Constituyente por la Paz de las y los exiliados perseguidos por el Estado y el paramilitarismo colombianos.**



## PROPUESTAS PARA LA MESA DE DIALOGOS ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y FARC – EP EN LA HABANA - CUBA

Bilbao 15 de Noviembre de 2014

La Constituyente por la paz de los exiliados/as perseguidos/das por el Estado Colombiano, sesionó con la participación alrededor de 80 personas de diversas organizaciones sociales, políticas y populares, venidas de diferentes países de Europa; dando lectura de las siguientes ponencias:

1. Colectivo de Refugiados en Asturias Luciano Romero - Estado de España
2. Colectivo de Refugiados Colombianos en Bélgica
3. Colectivo de Exiliados Colombianos en Suiza (On y va Globalizando la solidaridad, Asociación AIPAZCOMUN, Observatorio de Derechos Humanos “Alfredo Correa de Andreis” Universidad Distrital Capitulo Europa)
4. Movimiento Social y Político Marcha Patriótica Estado Español
5. Movimiento Social y Político Marcha Patriótica Alemania
6. Movimiento Social y Político Marcha Patriótica Suiza
7. Movimiento Social y Político Marcha Patriótica – Comisión Internacional
8. Víctimas exiliados/as de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano en Europa

### Propuestas finales concretadas en consenso por todos/as los/as participantes:

#### **A. Proceso de Paz**

1. Reconocer que Colombia vive un conflicto social y armado, como consecuencia de profundos problemas sociales, económicos y políticos, los cuales han sido las causas del surgimiento de las organizaciones insurgentes, la protesta social y un gran movimiento popular, que exigen soluciones.
2. Acordar una tregua bilateral que genere el ambiente necesario para el ejercicio pleno de garantías democráticas y el avance en la concreción de acuerdos, tanto en los actuales diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, como en futuros diálogos entre el Gobierno y las insurgencias del ELN y EPL.



3. Demandamos a las partes, tanto al Gobierno Colombiano, como a las FARC-EP y ELN que se encuentran en conversaciones en la Habana - Cuba y Quito - Ecuador, no levantarse de la mesa hasta tanto no encontrar un acuerdo de paz con justicia social.
4. Desmantelar las estructuras políticas y económicas que sostienen el brazo paramilitar de la Fuerza Pública Estatal, así como sus redes de cooperantes e informantes y eliminar las “listas negras” de opositores políticos y activistas sociales. Paralelamente, es necesario implementar reformas a las Fuerzas Militares, dejando de lado la Doctrina de la Seguridad Nacional, con su teoría del “enemigo interno” que ha generado la guerra sucia en Colombia, o Terrorismo de Estado; para que ejerzan su función dentro de los límites constitucionales y legales.
5. Depuración de todas las Instituciones del Estado, como la rama legislativa, ejecutiva, el poder judicial y órganos de control y vigilancia; desvinculando y judicializando a todos los servidores públicos involucrados en la creación y estímulo del paramilitarismo y el terrorismo de Estado.
6. Reconocer la condición de víctimas del conflicto armado interno en Colombia, a todas aquellas personas que de hecho lo han sido a partir de la década de los años 30, sin que se pueda alegar contra ellas las figuras de caducidad o prescripción para negarles los derechos, que de dicha condición derivan.
7. Con plena vigencia de los principios de Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantías de no Repetición, alcanzar la Paz con Justicia Social estable y duradera.
8. Se solicita a la mesa de diálogos entre el Gobierno Colombiano y FARC – EP, y diálogos entre Gobierno y el ELN, un apartado específico, reconociendo todos los derechos de las mujeres y niñas víctimas del conflicto político, social y armado en Colombia.
9. Cesar la persecución y la estigmatización de la lucha social y popular y permitir la apertura de espacios democráticos reales de participación para el ejercicio de la oposición política.



## B. Exiliados/as

10. Reconocimiento colectivo e individual de los exiliados/as perseguidos/as políticos/as por el Estado colombiano, como sujeto político en reclamo de sus derechos.
11. Que entidades neutrales (entre ellas ACNUR y la OIM), en estricta confidencialidad y con garantías referidas a los protocolos internacionales de protección (Ginebra 1951), efectúe un Censo Internacional de Víctimas de la persecución política realizada por el Estado colombiano (tengan o no estatuto de refugio), con el fin de que les sean reconocidos sus derechos como víctimas.
12. Que las personas refugiadas como víctimas del Estado Colombiano tengan una representación adecuada en la Mesa Interinstitucional y cualquiera otro organismo de verificación, seguimiento y ejecución de políticas con participación de ACNUR y un país reconocido por su neutralidad frente al conflicto colombiano.
13. Crear un Fondo Internacional de apoyo para las víctimas del Estado en el exilio, que priorice la seguridad social, la incorporación social y laboral, la formación académica, el derecho a vivienda digna y se acuerden mecanismos de reconocimiento en el país de acogida, de los títulos y diplomas obtenidos en Colombia.
14. Establecer criterios adecuados para la reparación moral, psicológica y material de todas las víctimas del Estado en exilio.
15. Implementación de acuerdos y programas con los gobiernos de los países de acogida, que faciliten la reunificación familiar en el exterior.
16. Que cesen las operaciones de espionaje y persecución, tales como la Operación Europa y otras que aún se vienen desarrollando contra las personas exiliadas. Que se respete sus derechos a la integridad personal, a su libertad y privacidad.
17. Implementar mecanismos para que las víctimas del Estado Colombiano en el exilio puedan realizar trámites ante las autoridades colombianas, en el país de



acogida, sin que ello interfiera en el estatuto como refugiado. Además, que los costos o tarifas consulares se lleven a la gratuidad o niveles excepcionales de conveniencia, como lo recomienda la convención de Ginebra sobre el estatuto de los refugiados.

18. Otorgar garantías especiales de protección y seguridad permanente a las personas cobijadas por refugio temporal, durante su permanencia en el país de acogida y después de su retorno a territorio colombiano.

### **C. Reparación**

19. Que se reconozca en las Mesas de Conversaciones (Habana y Quito) como víctima directa del conflicto social y armado a las personas amparadas por el estatuto de refugiado según la convención de Ginebra de 1951.
20. Realizar un acto público simbólico para los/as exiliados/as en el cual sean reconocidos/as como víctimas del conflicto armado, político, económico y social.
21. Con participación de las víctimas del conflicto social y armado, incluidas las perseguidas por el Estado Colombiano que se encuentran en el exilio, se creen y reformen los marcos jurídicos necesarios que garanticen la Verdad, Justicia, Reparación Integral y no Repetición. Que se expidan las normas indispensables que eviten la impunidad y se dejen sin vigor aquellas que la promueven o la facilitan (Ley 418 de 1997, Ley 975 de 2005 “Ley de Justicia y Paz”, ley 1424 de 2010, Marco Legal para la Paz, Fuero Penal Militar).
22. Reconocer el tiempo permanecido en el exilio como tiempo cotizado para pensiones y seguros por vejez, invalidez y muerte y de ser el caso, que el Estado asuma el pago de las cotizaciones de manera retroactiva, por ser el responsable de nuestro exilio forzado y ponernos en imposibilidad de cumplir con dichas cotizaciones.
23. Implementar mecanismos y espacios que permitan a los/as refugiados/as aportar en la construcción de la verdad y memoria histórica.



24. Garantizar el acceso a la información que contribuya al esclarecimiento de la verdad para que los hechos que ocasionaron el abandono forzado del país no se vuelvan a repetir.
25. Garantizar las investigaciones tendientes a esclarecer las conductas delictivas que han llevado y se siguen llevando contra personas pertenecientes a movimientos sociales y políticos ocasionando la salida forzosa del país, identificando a los/as autores/as intelectuales y materiales, a los/as partícipes en los crímenes de lesa humanidad con el fin de brindar garantías de no repetición.
26. Fortalecer las Instituciones del Estado y de las organizaciones sociales y de víctimas, para que sean verdaderamente garantes y promotoras del respeto y del goce efectivo de los derechos humanos en colaboración de todos los colombianos.

#### **D. Retorno**

27. Construcción de una política del Estado que garantice, una vez firmados los acuerdos, el retorno voluntario con plenas garantías de todos/as los/as perseguidos/as políticos/as del Estado.
28. Implementar un Plan de Financiamiento de la repatriación de aquellos exiliados/as perseguidos/as por el Estado Colombiano, que por motivos económicos estén imposibilitados para el retorno voluntario al país.
29. Crear un Fondo financiero de apoyo a los/as exiliados/as perseguidos/as por el Estado que retornen voluntariamente al país, en el que se prioricen la atención médica, la incorporación laboral, la formación académica, la obtención de vivienda digna y el reconocimiento en Colombia de los títulos y diplomas obtenidos en el país de acogida.



## **E. Presos/as políticos/as**

30. Permitan reconocer la existencia de prisioneros/as políticos/as.
31. Que se acuerden los procedimientos que permitan la libertad de los/as prisioneros/as políticos/as lo antes posible y en condiciones de seguridad. Igualmente que se brinde la atención inmediata y adecuada a todos los enfermos y discapacitados que se encuentran en cárceles Colombianas.
32. Gestionar el retorno de los/as que están extraditados/as en el exterior, en especial de los/as que están reclusos en las cárceles de EE.UU, con plenas garantías sociales, políticas y económicas.

## **Organizaciones Participantes:**

Colectivo de Refugiados Colombianos en Bélgica, Grupo Colombia Bélgica, Marcha Patriótica Capítulo Bélgica, Marcha Patriótica Capítulo España, Marcha Patriótica Capítulo Francia, Plataforma de Solidaridad Colombia Madrid, Partido Comunista Colombiano- Comité Zonal España, Partido Comunista Colombiano – Bélgica, Partido Comunista Colombiano - Suiza, Plataforma No Más Bases- País Vasco, Asociación Simón Bolívar – Francia, Asociación-Elkartea Jorge Adolfo Freyter Romero, Estudio sobre violencia política en América Latina y en su espacialidad universidades públicas colombianas- País Vasco, Marcha Patriótica – Alemania, Colectivo de Colombianos refugiados en Asturias- Estado Español, Marcha Patriótica – Suiza, Agenda por la Paz de Colombia – País Vasco, ASBL Entre Amigos- Bélgica, Comité por la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia- COMADEHCO-España, Centro Internacional para la Promoción e Investigación en Derechos Humanos- CINPROINDH- España, Emigrado Sin Fronteras – País Vasco, Federación Estatal de Asociaciones Inmigrantes y Refugiados en España –FERINE, Observatorio de Derechos Humanos Alfredo Correa De Andreis – Universidad Distrital – Capitulo Suiza, Asociación- Elkartea de Comunicación Popular Cine de Base- País Vasco, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE Capitulo Madrid, Unión Patriótica – Suiza, Ciudadanos y Ciudadanas por la Paz – París, Cultura Milonga – París, Compañía de Teatro Les menades- París, Campaña Contra la



Brutalidad Policial – Fundación Nicolás Neira-Colombia, Labrando Caminos- París, Festival por la Paz con Justicia Social – Francia, Colombia Nueva – Lyon, Frente Latino – Francia, Marcha Patriótica – Inglaterra, Red de Solidaridad Patria Grande – Berlín, Asociación Cultural Iberoamericana, e.V – Dresde, Marcha Patriótica – País Vasco, Marcha Patriótica – Valencia, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE Capitulo Valencia, Asociación de víctimas del Estado en Londres- ASOVICE, ASOCIACION AIPAZCOMUN Suiza, On y va Globalizando la solidaridad Suiza, Unión Patriótica España, La chapola sin censura – Medio de comunicación alternativo, Central Unitaria de Trabajadores – CUT Bolívar, SINTRAIMAGRA, SIMPEAGRICUN – FENSUAGRO.



## **PONENCIA DEL COLECTIVO DE COLOMBIANOS REFUGIADOS EN ASTURIAS, A LA CONSTITUYENTE DE COLOMBIANOS-AS REFUGIADAS EN ESPAÑA.**

Bilbao, Vizcaya, Noviembre 14 de 2014

El colectivo de Colombianos refugiados en Gijón Asturias, ha hecho un análisis de la situación de los dirigentes sindicales, sociales y defensores de los derechos humanos en Colombia, los cuales desde hace al menos medio siglo han sido azotados por la sistemática violencia generada por parte del aparato militar y paramilitar financiado por los estados unidos, la burguesía y la ultraderecha.

Las continuas y premeditadas violaciones a los derechos humanos por parte del estado y el capitalismo colombiano, ha sido el común denominador durante la historia del conflicto social y armado que ha dejado una gran cantidad de dirigentes sociales, sindicales, activistas y defensores de los derechos humanos asesinados, desplazados, amenazados, encarcelados y un número incalculable de víctimas producto de la desaparición forzada. La violencia, la criminalización y judicialización de la protesta social como forma de persecución y el silenciamiento de un pueblo descontento y cansado de ver tanta injusticia e inequidad, que es excluido a la fuerza y que vela por un país, cuyos gobernantes con sus políticas de sometimiento van entregando su soberanía y las riquezas naturales a multinacionales y transnacionales, para que estas se atesoren mas, manchándose sus manos con la sangre derramada por nuestros compatriotas. Los más de tres mil sindicalistas asesinados-as, seis millones de personas desplazadas y despojadas de sus tierras, decenas de miles desaparecidas y encarceladas, amenazadas y quienes han tenido que dejar el país y refugiarse o exiliarse en España, son víctimas por oponerse al saqueo y a la violencia impune con que se ejecuta la injusticia social, son las cifras que nos permiten reclamar al estado colombiano el reconocimiento de la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición.

El estado es el único responsable del origen y existencia del conflicto generado por la violencia en contra del pueblo que lo único que exige es igualdad, justicia,

equidad y sobre todo respeto por la vida y por los derechos humanos, por eso también lo responsabilizamos de la persecución contra sus opositores políticos, dirigentes sociales, sindicales, estudiantiles, defensores de derechos humanos, indígenas, negritudes y demás expresiones que vimos la necesidad de huir de



al tener como única respuesta de parte del Estado ante las justas reclamaciones, la VIOLENCIA y como única posibilidad de salida de ese conflicto, la vía militar: es decir, MÁS VIOLENCIA. Es por eso, entre otras razones, que el Estado, responsable del origen y existencia del conflicto, no puede asumir la posición de víctima del mismo.

### **Por qué los Refugiados somos víctimas?**

La persecución a los opositores políticos, dirigentes sociales, sindicales, estudiantiles, defensores de derechos humanos, indígenas y de las negritudes, intelectuales, etc., ha hecho que miles de colombianos (según estadísticas de la ACNUR más de 400.000 distribuidos en 36 países), hayamos tenido que huir de nuestra patria obligándonos a buscar refugio en otros países como única forma de salvar la vida o la libertad.

Nuestra condición de víctimas del conflicto social y armado, es inherente al estatuto de refugiados que nos han otorgado los diferentes estados y acorde con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados del 28 de julio de 1951, modificada por el Protocolo sobre Refugiados de 1967, instrumentos adoptados por Colombia mediante las leyes 35 de 1961 y 65 de 1979, respectivamente. Igual podríamos decir a la luz de la Declaración de Cartagena sobre refugiados de 1984.

Es claro, entonces y no permite duda alguna, que siendo el estatuto de refugiado un mecanismo o sistema de protección internacional para quienes reúnan los fundamentos fácticos y jurídicos exigidos para dicho amparo, quien lo obtiene ha probado

previamente hallarse en las circunstancias que lo ameritan y por lo tanto, su condición de víctima está plenamente demostrada. Es decir, es de la esencia misma del otorgamiento del estatuto de refugiado el reconocimiento de víctima. Las pruebas correspondientes reposan en los organismos encargados del asunto en los respectivos países. Y de manera general, podríamos decir, que los refugiados, hemos demostrado en los 36 países que:

Hemos sido víctimas directas de amenazas de muerte y, muchos, de atentados contra la vida por razón de nuestras opiniones políticas y/o pertenencia a determinados grupos sociales, en un país donde el derecho a la vida lo convirtieron en un privilegio.

Hemos sido víctimas directas de violaciones de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por al menos una de las causas que han generado y desarrollado el conflicto social y armado.



Hemos sido víctimas directas de la persecución por denunciar las violaciones de derechos humanos por parte de agentes del Estado y/o de sus organizaciones paramilitares, independientemente del nombre que el Estado mismo asigne a éstas. Por reclamar la vigencia y el respeto de tales derechos, hemos sido considerados enemigos del Estado y etiquetados como objetivos militares de los aparatos estatales.

Hemos sido víctimas civiles directas de planes y operaciones encubiertas por parte de agentes del Estado, que buscan acabar con el tejido social y en muchos casos señalados como apoyos de los grupos insurgentes y del “terrorismo”. Ni siquiera en el exilio cesa la persecución: de vergonzosa recordación la llamada “Operación Europa”, del siniestro Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) convertido en organismo criminal al servicio de un gobernante.

En pocas palabras, hemos sido víctimas directas del terrorismo de estado.

Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas En junio de 2011, el Congreso de la República de Colombia, aprobó la Ley 1448/11, conocida como “Ley de Víctimas”, mediante la cual se adoptan una serie de medidas de atención y reparación para un universo de víctimas considerable.

Si bien esta ley constituye un avance en el reconocimiento político y jurídico de las víctimas y sus derechos, contiene problemas y limitaciones que impactan negativamente en la situación de algunas víctimas en detrimento del objetivo de la ley, sobre todo de las que se encuentran en el exterior y particularmente, de los refugiados.

Aunque la mencionada Ley incluye a este grupo de víctimas (en el exterior), en lo que respecta a los refugiados no adopta disposiciones coherentes con su condición ni con sus necesidades específicas de protección, atención y reparación, ya que las establecidas afectarían negativamente el estatus legal de estas personas en los países de acogida, poniéndolas en riesgo de perder el amparo de la Convención de 1951.

Los mecanismos estatuidos para el reconocimiento de las víctimas residentes en el exterior, por medio de un Formulario Único de Víctimas tramitado en las embajadas y consulados colombianos, no pueden exigirse a los refugiados ni a los solicitantes de refugio ni de asilo, pues los expone a que el país de acogida interprete dicha actitud como una reconciliación de postconflicto, que aún no existe, o una aceptación de retorno voluntario, y termine levantando o rechazando



el estatus de refugio y se estrechen las posibilidades para que quienes requirieren de protección internacional puedan tenerla. Igualmente frente a sus necesidades concretas de protección, la Ley de Víctimas está generando la idea ante la comunidad internacional de que las condiciones en materia de seguridad han cambiado en Colombia y que, por ende, estarían dadas las condiciones para la revocación del estatuto de refugiado y la realización de repatriaciones masivas. Por tales circunstancias los refugiados no nos sentimos amparados con dicha ley, ya que, si bien es cierto que una gran mayoría de refugiados desean volver voluntariamente al país, para ellos aún no existen allí condiciones de protección de sus vidas, de su integridad personal, de su libertad, de sus familias, dada la persistencia del conflicto armado y de la violencia sociopolítica.

Nos haríamos largos en esta intervención si tomáramos el tema de nuestras familias que hemos tenido que dejar en Colombia y la tragedia que nuestro exilio forzado ha significado para ellas. Para muchas, su ser querido, refugiado, ya ha muerto! Para terminar, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones queremos presentar en este Foro y por su intermedio ante la Mesa de Conversaciones en La Habana, las siguientes

**Propuestas :**

- 1- Que la Mesa de Diálogos de La Habana, integrada por el Gobierno Colombiano y las FARC-EP, trate a profundidad el tema de los refugiados colombianos en el capítulo sobre las Víctimas del conflicto armado, por ser víctimas directas del mismo.
- 2- Que el Gobierno colombiano se comprometa a acabar con la persecución y estigmatización de los refugiados, a quienes se nos señala por supuestamente destruir la imagen del país en el exterior y por presunto apoyo al terrorismo, a causa de nuestras denuncias de violaciones de derechos humanos y persecución política y por reclamar en todos los escenarios el fin del conflicto y el derecho a la paz con justicia social de todos los colombianos.
- 3- Que se garantice el acceso a la información, al esclarecimiento de la verdad para que los hechos que causaron el abandono forzado del país no se vuelvan a repetir.
- 4- Que se garanticen las investigaciones tendientes a esclarecer las conductas delictivas que han llevado a tantos nacionales a abandonar forzosamente el país, a identificar sus autores y partícipes, y móviles y que se haga justicia.



5- Que se ordene el resarcimiento, por vía administrativa expedita, sin necesidad de procedimientos judiciales, por los daños materiales, morales y psicológicos causados por la persecución y por el desarraigo al tener que perder profesiones, trabajo, estudio, familia, entorno social, etc.

6- Que se creen mecanismos de participación y de diálogo para los refugiados, adicionales a los implementados en búsqueda de la participación de las víctimas en la Ley de Víctimas, atendiendo a su situación específica, sui generis, que no les brinda las mismas posibilidades que a quienes se encuentran dentro del territorio nacional.

7- Implementar mecanismos para que las víctimas refugiadas puedan realizar trámites ante las autoridades colombianas desde el país en el que se encuentren sin que ello interfiera en su estatus legal en el país de refugio. Además, que los costos o tarifas consulares se lleven a la gratuidad o a niveles excepcionales de conveniencia como lo recomienda la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, no pudiendo ser superiores a los que para los mismos trámites se paguen en los respectivos países de acogida.

8- Adoptar todas las garantías políticas y de seguridad necesarias para que aquellos refugiados que decidan regresar al país puedan tener una vida normal y en seguridad como en el país de refugio.

9- Implementar mecanismos para permitir que, aun en el extranjero, los refugiados dispongan de espacios para aportar en la construcción de la memoria; estos ejercicios deberán poder ser conocidos, si las víctimas lo desean, por el Centro de Memoria Histórica con sede en Bogotá u otros lugares.

10- Establecer ejes de trabajo concretos en programas de rehabilitación y atención psicosocial dirigidos a los refugiados repatriados. Asimismo, debe diseñarse, como parte de estas medidas, un programa que facilite la reunificación familiar aun en el exterior.

11- Que se tomen las medidas normativas indispensables para facilitar la equivalencia y homologación de los títulos o diplomas obtenidos por los refugiados en el exterior, con motivo de su repatriación, con el fin de lograr su pronta y adecuada reinserción al medio social, laboral y económico nacional.

12- Que se adopten disposiciones especiales sobre facilidades de excepción para tener acceso a los programas de vivienda, salud, etc., por haberseles puesto en imposibilidad de tenerlo normalmente.



13- La salida forzosa del país por quienes hemos tenido que hacerlo en búsqueda del refugio como única forma posible de proteger nuestras vidas, integridad personal y libertad y las de nuestras familias, imputable directamente al estado, que no cumplió con su obligación de protección y seguridad de cara a nosotros, constituye por sí misma un caso de fuerza mayor, que nos ha imposibilitado en ocasiones la afiliación y en otras el pago de las correspondientes cotizaciones para efectos del derecho a una pensión por vejez, invalidez o muerte. Por ello, reclamamos el reconocimiento del tiempo que hemos permanecido en el exilio, como tiempo cotizado para los efectos mencionados. Si fuere el caso, que el estado asuma el pago de las cotizaciones de manera retroactiva.

Esperamos que estas y posteriores propuestas sean acogidas en aras de equilibrar el acceso a los derechos de todas las víctimas del conflicto armado y social colombiano, al momento de ponerle fin al mismo.

Aprovechamos la oportunidad para felicitar a quienes han tenido la voluntad de incorporar a otras organizaciones alzadas en armas (ELN y EPL) al mecanismo de solución política del conflicto, y les damos nuestra voz de aliento para que no cesen en el propósito de lograr para todos los colombianos el país que merecemos.

Desde el exilio, y porque con la inmensa mayoría de la nación queremos la paz con justicia social para todos, nos unimos a las voces de importantes personalidades y de las muchedumbres que reclaman a las partes que hoy dialogan en La Habana, no levantarse de la mesa de negociaciones sin haber suscrito antes un Acuerdo de Paz que ponga fin al conflicto de manera definitiva y sostenible. Desde el exilio reclamamos vehementemente,

la urgencia de un cese bilateral e inmediato al fuego, que detenga el derramamiento innecesario de sangre y el aumento en el número de víctimas de este largo conflicto.

Porque es inaceptable e incompatible hablar de paz y al mismo tiempo impulsar la guerra.

Cordialmente,

Colectivo de Refugiados Colombianos en Bélgica.



**INSUMOS GENERALES, VISIONES PARA EL DEBATE Y PROPUESTAS  
A LA CONSTITUYENTE POR LA PAZ: EXILIADOS VICTIMAS DEL  
TERRORISMO DE ESTADO  
País Vasco- BILBAO 13-15 NOV 2014**

Ginebra, 12 de Noviembre 2014

“Ningún dolor nos parece justo  
y las injusticias siempre disponen mal”  
W. Sormeset Maughan.

Compañeras y compañeros Delegad@s, invitados y observadores internacionales, amigos solidarios del País Vasco, participantes de la Constituyente por la Paz, Exiliad@s: perseguid@s por el Estado colombiano.

En el actual momento del Diálogo entre el gobierno colombiano y las Farc-ep, las Víctimas toman la palabra en La Mesa de La Habana, hacia un proceso de Paz con justicia social, reformas democráticas, soberanía, respeto a los Derechos Humanos, Tratados Internacionales y garantías para romper la tradicional impunidad, de no repetición de tratamiento, prácticas contra las divergencias, el pensamiento independiente, la libre expresión y organización popular, se hace necesario precisar nuestra condición de sujetos políticos, ante tergiversaciones e interpretaciones generalizadas de EXILIAD@S políticos victimizad@s por el Estado en sus prácticas abiertas y encubiertas(paramilitarismo...); que no son expresiones individuales sino políticas internacionales de dominación, ligados a intereses de la ETN (Documento entregado en Ginebra y firmado por el PDA, exiliad@s y sobrevivientes del genocidio de la UP, organizaciones de Paz y defensores de ddhh a la Señora Navanethem Pillay ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS –ONU ) y que ahora se nos intenta asimilar como MIGRANTES...en encuentros y foros de Víctimas.

El derecho de asilo, está reconocido en diversos instrumentos internacionales y hace parte del derecho internacional general, tal como lo reconoce la Corte Internacional de Justicia (CIJ). La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Art. 14 reconoce este derecho a todas las personas perseguidas por motivos distintos a los delitos comunes o a conductas contrarias los propósitos y principios de las Naciones Unidas, vale decir, crímenes internacionales como los delitos de lesa humanidad, el



genocidio y los crímenes de guerra, tal como lo expresan abogados defensores de los DDHH: En el mismo sentido reconocen este derecho la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art. XXVII) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 27.7).

Debemos ahondar en el sentido del llamado DELITO POLITICO, por el cual fuimos aceptados por los países receptores, en calidad de Asilados, pues a nacionales que han cometido delitos comunes, se les viene beneficiando del Asilo.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

« El asilo político es el derecho que tiene una persona a no ser extraditado de un país a otro que lo requiere para juzgarle por delitos políticos ».

El uso de recompensas en el conflicto armado colombiano, merece un análisis, cuando los más de 10.000 presos políticos, solo el 3% son combatientes de la insurgencia, los demás son sindicados, víctimas de montajes, dirigentes sociales, políticos de la oposición y defensores de los ddhh...la política del Estado colombiano atenta contra la normatividad del DIH y está afectando directamente a la población civil.

Compartimos y recomendamos el trabajo de investigación titulado CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD EN COLOMBIA: ELEMENTOS PARA IMPLICAR AL EX PRESIDENTE ÁLVARO URIBE VÉLEZ ANTE LA JUSTICIA UNIVERSAL Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL realizado y dirigido por: Francisco Simón Conejos José Elías Esteve Moltó, Roberto Viciano Pastor (Valencia, diciembre de 2012); que tiene como objetivo aportar elementos para desvelar las estructuras estatales y paraestatales responsables de la comisión de crímenes contra la humanidad en Colombia, el genocidio contra el movimiento político-social de la Unión Patriótica y otras organizaciones políticas de izquierda, movimientos sociales, en el contexto del conflicto político, social y armado que



desangra a este país desde hace décadas. Narcotraficantes y paramilitares han provocado miles de asesinatos, desapariciones, torturas, desplazamientos, exilios, despojos y amenazas entre la población civil, pero detrás de la ejecución estos delitos atroces se encuentran algunos de los principales dirigentes políticos y económicos de la nación. Por eso, no basta con identificar a los autores materiales para evitar la repetición de los crímenes sino que es imprescindible establecer la responsabilidad penal de quienes los planificaron y ordenaron su realización y de los que tuvieron la posibilidad de impedirlos y no lo hicieron...diciendo que al igual establecer los beneficios internacionales de ETN, la geopolítica e intereses en la Región... La investigación se ha centrado en determinar la responsabilidad penal en estos delitos de lesa humanidad del ex presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, pues constituye un caso paradigmático del ejercicio del poder sobre los criminales y de impunidad frente a las numerosas acusaciones que le involucran en sus actos.

## **VICTIMAS DE CRIMENES DE LESA HUMANIDAD, CRIMENES DE GUERRA**

El término “lesa” viene del verbo latino “laedo”, que significa herir, injuriar, causar daño. Continúa el Estudio valenciano, que la noción jurídica de los crímenes contra la humanidad surgió con la instauración de tribunales militares para juzgar a los responsables de las potencias del Eje por los crímenes de la II Guerra Mundial. Estados Unidos, Reino Unido, Francia y la URSS establecieron los principios de los tribunales en el Acuerdo de Londres de 1945, al que se anexó el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg (ETMI). Este tribunal se declaró competente para juzgar y castigar a quienes hubieran cometido crímenes contra la paz, de guerra o contra la humanidad; estos últimos los definió en su artículo 6 (c) como: “Crímenes contra la humanidad: a saber, el asesinato, la exterminación, esclavización, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra población civil antes de la guerra o durante la misma; la persecución por motivos políticos, raciales o religiosos en ejecución de aquellos crímenes que sean competencia del Tribunal o en relación con los mismos, constituyan o no una vulneración de la legislación interna del país donde se perpetraron”. Decimos nosotros, los exiliad@s presentes somos víctimas del Terrorismo de Estado, en el marco del conflicto político, social y armado que vive el país, cuyos orígenes pasan por resistencias a invasiones de siglos atrás, guerras civiles, masacres, magnicidios y las



características de los últimos 60 años de guerras preventivas, conceptos de seguridad nacional, del enemigo “interno”, etc.

## PROPUESTAS

- Buscar contactos, mecanismos organizativos y de acciones concretas para Impulsar en Europa el FRENTE AMPLIO POR LA PAZ DE COLOMBIA, con criterios amplios, de unidad en medio de la diversidad, hacia este anhelo de la mayoría del pueblo colombiano; diálogo del proceso hoy amenazado soterrada y abiertamente por sectores de la clase política dominante y comprometida con guerras sucias, totales y de aniquilamiento de la oposición...con expresiones preocupantes en la Comunidad Internacional y de la Región, como la recomposición y estructuración del paramilitarismo en 28 departamentos de la geografía colombiana , estrategia geopolítica enemiga de la Paz con justicia social y de las Reformas democráticas que superen las causas del conflicto político, social y armado colombiano.

-Incrementar la solidaridad, el apoyo y la Unidad de Acción convergente, sin exclusiones, de partidos de izquierda, procesos de movimientos sociales y políticos con expresiones representativas en Europa, para consolidar un Movimiento de Asilad@s-Victimas del Estado, sin perder de vista la movilización y apoyo en organizaciones, países, parlamentos, comunidades hermanas y solidarias con Colombia, interlocutando contra políticas de la UE y países no miembros pero igualmente racistas, xenofóbicas y discriminatorias contra población extranjera sobre todo procedentes de los países latinoamericanos y del África, algunas cobijadas con criterios “antiterroristas” y de negación completa de asistencia social y demás iniciativas que esta iniciativa de Constituyente amplia de las y los Exiliad@s proyecte y logre ampliar el espectro, que sea referente en Europa y cada país receptor.

-Desmonte del clima de terror, disfrazado de « seguridad », donde se mantienen aceitadas y actuando grupos paramilitares, llamados por el

Estado colombiano como “bandas criminales”, de planes “Neocóndor” en Europa para vigilar y perseguir a exiliad@s.

-Descifrar el llamado “Retorno con garantías” y los intereses del “Post conflicto”..., en primer lugar la destrucción de listas negras, de los organismos de seguridad del



Estado y de otras prácticas no desmontadas, como ha sucedido en países donde se desarrollaron procesos de paz y negociación de insurgencias con Estados en Centro América, por ejemplo; que no dan confianza para encontrar una Solución política...

Respeto al Derecho del Asilo y no a procedimientos de "Extradición", vigilancias, seguimientos, allanamientos...mediante acuerdos policiales entre los Estados...

- Desmontar la política corrupta y subterránea de las Recompensas y redes de informantes.

-Fijar posiciones y recomendaciones frente a las reformas a la ley de justicia y paz, el marco jurídico para la paz y el fortalecimiento del fuero penal militar, que con el criterio de TODOS SOMOS VICTIMAS viene creando confusión, incluso en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. De la misma manera ahondar en el concepto de VICTIMAS COLECTIVAS...

-A las conversaciones actuales, hacemos una llamado a la comunidad internacional para que persista en la exigencia que se sumen los otros contingentes guerrilleros (ELN y EPL) con el fin de hacer un esfuerzo de poner fin al conflicto interno y asumir la construcción de un país distinto al que sirve como cabeza de playa del imperio norteamericano. SIN PERDER LA MEMORIA AVANZAR CON ESPERANZA PARA CONSTRUIR UNA NUEVA COLOMBIA... Desde el exilio...donde nos encontremos...las víctimas continuamos luchando tercamente por una Paz con Justicia Social, con democracia real, soberanía y respeto por los derechos humanos...Ante el dolor, la muerte, las familias víctimas y sobrevivientes a Genocidios Políticos, Étnicos, de Género, Sociales...MEMORIA...NUNCA OLVIDO; hoy salen a la luz, sin miedos(pese a que no se hayan reivindicado en el pasado, pero que sucedieron y están los testimonios como hoy en este recinto exigiendo PERDON INDIVIDUAL Y FAMILIAR...NUNCA PERDON JURIDICO; VERDAD COMPLETA y nos supeditada a post-conflictos; REPARACION

INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS Y SUS FAMILIAS...Pero ante todo DIALOGO, ACUERDOS DE PAZ con GARANTIAS DE NO RETORNO AL TERRORISMO DE ESTADO(llamando a que no haya impunidad, que todas las personas que aún estando muertas o desaparecidas...siguen figurando en listas negras de las Fuerzas Militares y paramilitares) y exigiendo SOLUCIONES A LOS



PROBLEMAS VITALES DEL PUEBLO COLOMBIANO EN CAMPOS Y CIUDADES...

DELEGACION DE EXILIADOS DE GINEBRA, SUIZA

**Pedro Osorio**

**On y va GLOBALIZANDO LA SOLIDARIDAD -Suiza**

**JULIO AVELLA G.**

**Miembro de la ASOCIACIÓN AIPAZCOMUN-Suiza**

**Eliécer J. Jiménez**

**OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS “Alfredo**

**Correa de Andrés ” UNIVERSIDAD DISTRITAL Capítulo Europa**



## El Movimiento Social y Popular en la Mesa de Dialogo

### Marcha Patriótica Capítulo Estado Español

“Que no nos fragmenten la memoria, que la justicia elimine años de impunidad absoluta. Que nuestros muertos tengan voz, nuestros desaparecidos cuerpos, nuestros desplazados y desterrados su tierra, su retorno. Nuestros presioneros-ras, el derecho a soñar y a pensar diferente en libertad”

No es tarea fácil para un pueblo, para un país, afrontar la verdad, la justicia y la reparación integral que deja más de 60 años de conflicto interno, social y armado donde el contador no para de sumar víctimas porque éste, aún se prolonga. No es sencillo hablar de “resarcir a las víctimas”, porque ¿cómo devolverles al punto de partida? Sin embargo, la solución de conflicto implica, obligatoriamente, pasar por el afrontamiento del esclarecimiento de los hechos. Asumir la responsabilidad de cada una de las partes ante las víctimas -con su participación-, es avanzar en una reconciliación que permita a todo el pueblo mirarse con respeto mutuo. Para nosotros “la paz” pasa, en primera instancia, por la participación del pueblo en la mesa de diálogo para la construcción de una PAZ DURADERA; pasa por abolir las causas que dan origen al conflicto y por supuesto, pasa porque el Estado como victimario reconozca ante nosotros, sus víctimas, su responsabilidad en esta contienda.

Los mecanismos existen tanto a nivel nacional como internacional, solo hay que aplicarlos de acuerdo a la realidad de nuestro conflicto. Encontramos, por ejemplo, **El Protocolo Adicional II A Los Convenios De Ginebra Del 12 De Agosto De 1949 Relativo A La Protección De Las Víctimas De Los Conflictos Armados Sin Carácter Internacional, 8 De Junio De 1977**<sup>1</sup>, donde se recoge en sus distintos artículos, puntos clave de inviolabilidad como el que refiere al Trato humanitario, como principio de protección a la población civil, participantes directos de las hostilidades. Se prohíbe de manera expresa el desplazamiento forzado, en cuyo flagelo, lastimosamente, Colombia es pionera con más de 5 millones y medio de desplazados internos. Si nos detenemos a analizar cada uno de los artículos del mencionado protocolo veremos que el Estado colombiano los incumple en su totalidad. Si se incumple el protocolo internacional del cual es firmante, es perfectamente

<sup>1</sup><http://www.cruzroja.es/dih/pdf/>

protocolo\_adicional\_II\_convenios\_ginebra\_12\_agosto\_1949\_proteccion\_victimas\_conflictos\_armados\_sin\_caracter\_internacional\_8\_junio\_1977



imaginable que los protocolos nacionales existentes sean una quimera. Pero no es el desplazamiento forzado el único fenómeno de injusticia en el conflicto interno que estamos analizando. Tendremos que hablar además de desaparición forzada, de crímenes de lesa humanidad, de falsos positivos, de falsos positivos judiciales, de prisioneros(as) políticos, de exilio, de la mujer como botín de guerra utilizada primordialmente por los grupos paramilitares, como mecanismo de humillación a las poblaciones y de una serie de aberraciones propias de un conflicto donde el Estado ha hecho caso omiso y ha sido participante directo e indirecto de la violencia ejercida contra el pueblo, a través de sus fuerzas de seguridad, tanto por acción, como por omisión. Entramos entonces de plano al tema que nos concierne en esta ponencia, la cual hacemos desde nuestro papel de seres políticos comprometidos con un verdadero cambio social y político en nuestro país. Como parte de las víctimas que nos hemos enfrentado al exilio por el hecho de hacer parte de la oposición política tenemos claro que si realmente existe el compromiso de construir una paz con justicia y equidad, se debe garantizar el pleno ejercicio de la política y de participación democrática de todos los sectores sociales y populares.

Para nosotros es primordial en este debate plantear cuestiones tales como:

1. ¿Qué significa para nosotros la salida política?
2. ¿Qué mecanismos de participación proponemos y cuáles serían esas fuerzas sociales y políticas que deberían participar?
3. ¿Qué son y cuáles son las víctimas del conflicto?
4. ¿Qué condiciones deben darse para ello?

### **1. ¿Qué significa para nosotros la salida política?**

“Cuando la guerra se disfraza de paz, es la peor de las paces. Invade como ayuda, pero deja cenizas por donde pasa y muertes por doquier. La paz se vuelve hipócrita, los mansos no le sirven. Agrede a los otoños y les pisa las hojas. Y por si fuera poco, su razón de ser tiende a la sinrazón”.

“Guerra y Paz”. M. Benedetti

La antropología de nuestro ser humano habla de la gran capacidad de unidad y solidaridad como causa de permanencia de la especie, frente a otras donde el individualismo las hizo desaparecer. Sin embargo, cuando hablamos de más de 60 años de conflicto social y armado, con raíces políticas y económicas, con un origen por la lucha de clases, no podemos dejar, como se ha dicho al inicio de esta ponencia, de contar víctimas década tras década. Vemos tras este accionar una imagen estática, donde lo único que ha cambiado a través del tiempo es la tecnificación de la guerra, la atroz inversión militar en detrimento de



los derechos fundamentales que como seres humanos pertenecientes a un “Estado Social de Derecho” deberíamos recibir.

En este estático lienzo Colombia continúa siendo un país rural<sup>2</sup>, donde por ende, la tenencia de la tierra actúa como factor principal como causa del conflicto. No es una causa invisible, es tan evidente que si analizamos los procesos de diálogo de 1980 y de 1998, la encontramos como punto clave a ser resuelto. Es por la lucha de la tenencia de la tierra que se ha masacrado miles de campesinos, y se ha desplazado más de cinco millones y medio. Es esa misma tierra que hoy reclaman y por la cual aún hay perseguidos y asesinados. En la lucha militar se enfrentan combatientes pertenecientes a una misma clase social, que no tiene nada que ver con la rancia oligarquía en el poder, de manera tal que siempre seguimos poniendo los muertos en una contienda que sólo beneficia al opresor.

Una salida política abre la puerta para que entre todos y todas encontremos mecanismos que nos permitan superar las causas del conflicto; contribuir en la construcción de una democracia popular donde se materialicen y garanticen nuestros derechos fundamentales; donde podamos avanzar en el desarrollo y tecnificación de nuestro campo y así, nuestras comunidades campesinas puedan volver a su territorio y continuar con su magnífica labor de proveer a nuestro país de soberanía alimentaria y en las Zonas de Reserva Campesina se tenga el pleno derecho de avanzar en el desarrollo de las regiones. Es en esa tierra, donde se plasmará nuestra futura población infantil y juvenil y su garantía de una educación pública, gratuita y de calidad. Será bajo esa paz con justicia social que el acceso a la sanidad dejará de ser un privilegio de pocos y pasará a ser un derecho universal. Será bajo esa paz real que no exista nunca más una reja como castigo al pensamiento crítico, ni la ideología sea un motivo de desaparición forzada. Para que cuando salgamos de nuestro país al exterior lo hagamos por motivos distintos al exilio, distintos a la falta de garantías por querer vivir una vida digna. Una salida política significa para nosotros la (R)evolución ante el desangramiento estático y el camino hacia el dinamismo de un país en lucha por la equidad y justicia social.

## **2. Qué mecanismos de participación proponemos y cuáles serían esas fuerzas sociales y políticas que deberían participar?**

Nos parece bastante acertado la generación de espacios como los Foros regionales coordinados por el PNUD y la Universidad Nacional, que aproxima a los movimientos

---

<sup>2</sup>Ver informe PNUD en el “Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 – Colombia: Razones para la Esperanza”.

<http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=i1-----&x=65970&s=j#.U7XZnahq7jA>



sociales y populares a la mesa de diálogo. La participación de organizaciones tales como, la Mesa de Interlocución que surgió de la Cumbre Nacional Agraria: Campesina, Étnica y Popular, donde se recogen la mayoría de organizaciones que representan este sector; el movimiento estudiantil, el sindical y las organizaciones urbanas y rurales que vienen trabajando e impulsando, a través de sus propias dinámicas de trabajo, la salida política del conflicto. No obstante, se echa en falta una participación directa en la Mesa de Diálogo de los sectores sociales y populares, lo que significa el reconocimiento del Estado colombiano hacia la existencia de un conflicto no sólo de carácter armado, sino también social, económico y político, donde las organizaciones insurgentes se muestran como causa de su origen. Sin este reconocimiento y sin esta participación nos encontramos en la disyuntiva de un conflicto irresoluto al desatender la parte esencial del mismo.

### **3. ¿Qué son y cuáles son las víctimas del conflicto?**

De acuerdo a las normas del Derecho y del Derecho Internacional Humanitario las víctimas adquieren esta condición como consecuencia de actos cometidos por individuos con ocasión del ejercicio de funciones públicas, así como por actores no estatales. Por tanto, las personas víctimas del desplazamiento forzado, de la desaparición forzada, de persecución política, falsos positivos y falsos positivos judiciales, serían parte de este colectivo, lastimosamente, bastante visible pero invisibilizados por parte del Estado. De acuerdo a la parte social, podríamos apuntar que la gran población con altos grados de pobreza que existe en el país, con todo el significado que engloba (analfabetismo, insalubridad, acceso nulo a los servicios públicos), también es víctima, puesto que el Estado ha primado invertir en la guerra contra el pueblo, antes de dar solución a los problemas que le afectan. Dentro de estos colectivos de víctimas, nosotros vamos a recoger dos: exiliados y prisioneros(as) políticos.



## Exilio

“El exilio es parte de mí. Cuando vivo en el exilio llevo mi tierra conmigo. Cuando vivo en mi tierra, siento el exilio conmigo. La ocupación es el exilio. La ausencia de justicia es el exilio. Permanecer horas en un control militar es el exilio. Saber que el futuro no será mejor que el presente es el exilio. El porvenir es siempre peor para nosotros. Eso es el exilio.”

Mahmud Darwish

El exilio y el destierro han sido utilizados como una estrategia de terror. Se ejerce a través de mecanismos de persecución, de amenazas, atentados, asesinatos de familiares o miembros de una misma organización política y tiene como objetivo desestructurar las organizaciones sociales, populares, obreras y campesinas. Es así como miles de líderes y militantes de base de las fuerzas opositoras al régimen han tenido que abandonar el país, y aun hoy, después de más de veinte (20) años de ausencia, continúan sus pies, dando vueltas por el mundo sin que se produzcan cambios reales que acerquen la esperanza del anhelado y justo regreso.

En ese sentido, el objetivo de un Estado represor se realiza en dos dimensiones imbrincadas: la política y la social. La primera porque el exilio rompe procesos de organización social, de cualificación de los colectivos en la lucha política y, la segunda, porque rompe procesos individuales y familiares que en últimas son fracturas sociales, y por supuesto, generadoras de abismos generacionales que estaban configurando un destino como nación. Al fracturar este proceso el poder represor se robustece y logra lo que pretende al sentar el terror en la población, que por más que siga resistiendo, siempre tendrá encima la bayoneta y el cepo, además de todas las prácticas clientelistas y corruptas con las que coartan a los individuos que cuentan con una menor o inexistente formación educativa, cultural y política. Como todo fenómeno social encontramos causas y consecuencias. Tenemos como causa principal la desigualdad social e inexistencia total de un estado de derecho. Este fenómeno deja por fuera de los derechos mínimos elementales a la mayoría de la población.

El terrorismo de Estado ejercido por todos los regímenes que han gobernado Colombia durante más de 60 años, contra un pueblo organizado que estando en pleno derecho según la democracia liberal, exige de los gobiernos de turno cambios estructurales que permitan la transformación del país, que nos lleve a la existencia de una verdadera democracia popular, con equidad y justicia social.



**Consecuencias:** más allá de las limitaciones políticas, encontramos una serie de elementos que como seres humanos e individuos pertenecientes a un círculo social y familiar se ven afectados. Podemos afirmar que estos costos son incalculables y no podrían cuantificarse en términos concretos.

- Se sufre, como luchadores y luchadoras sociales y políticos, la imposibilidad de seguir trabajando por sus ideales en primera línea y contribuyendo en las organizaciones de masas.
- Los proyectos personales de vida, sus relaciones afectivas, su entorno familiar y social se resquebraja y se ven fuertemente truncados.
- Se cae en un gran perjuicio cultural para una nación pues la cifra de su población es bastante grande si se considera que una o dos generaciones quedan escindidas.
- La migración económica, si la política es económica, la economía es política. Como consecuencia de las grandes limitaciones para acceder a un empleo de calidad, o lo que es lo mismo, carecer del derecho a ser explotado; de una educación gratuita, pública y de calidad para los hijos; del derecho a la atención sanitaria, en definitiva a una vida digna.

#### **Recomendaciones:**

- Diferenciar y clasificar dos categorías de exilio: el político ideológico y el político económico, buscando criterios diferenciales para su reparación moral y económica.
- Identificar de manera clara los colectivos de exiliados por causas políticas e ideológicas de oposición al régimen. Se conoce de muchas organizaciones de compatriotas en el exilio cuyo vínculo y objetivo social no ha sido precisamente la denuncia de la violación de los derechos humanos por el Estado colombiano, ni la denuncia de los crímenes de las multinacionales en Colombia, ni la lucha por los derechos de los inmigrantes en el país de acogida donde están, sino que por el contrario han servido a la diplomacia colombiana para intentar limpiar la imagen del gobierno colombiano. Y sin embargo, algunos de estos colectivos se pueden presentar el día de mañana como víctimas, alegando que son exiliados económicos o incluso pueden afirmar que son exiliados políticos. Por otra parte, existen redes mafiosas que se lucran consiguiendo de manera fraudulenta estatus de refugiados políticos a muchos individuos que nunca estuvieron involucrados en procesos sociales y políticos de resistencia. Y lo más grave, muchos sí estuvieron vinculados a los escuadrones de la muerte en connivencia con el Estado y hoy tienen dicho estatus; es decir, pasaron de victimarios a víctimas.



## **Prisioneros y prisioneras políticos**

El gobierno colombiano ha reconocido la existencia de un conflicto interno social y armado, sin embargo continúa negando la existencia de prisioneros y prisioneras -víctimas visibles del largo conflicto- por cuestiones políticas. De acuerdo a los informes de organizaciones de Derechos Humanos y de organizaciones que prestan atención a la población carcelaria<sup>3</sup>, específicamente en Colombia existen alrededor de 9500 prisioneros y prisioneras de carácter político que, según denuncian estas mismas organizaciones, se encuentran en total estado de indefensión en cárceles que tienen un hacinamiento de hasta más del 200% y donde son vejados, torturados; donde se les niega el acceso al agua, a la salud; donde el estado de higiene es bastante lamentable y donde además la negligencia jurídica origina una gran desventaja que van en detrimento de sus garantías jurídicas plenas.

De acuerdo a la clasificación que hace la Corporación Solidaridad Jurídica, existen 3 tipos de prisioneros políticos:

- Prisioneros políticos de guerra; es decir, pertenecientes a la insurgencia.
- Prisioneros políticos por motivos de oposición política; es decir, todos y todas aquellos que han ejercido una oposición política legal a través de espacios democráticos pertenecientes al movimiento social y popular.
- Falsos positivos judiciales donde se encuentran todos y todas aquellos que, a causa de la región de procedencia e historia de la misma, son señalados de pertenencia a la guerrilla o de ser auxiliares de la misma.

Frente a esta categorización encontramos otra, mucho más refinada, donde se encuentran militares, paramilitares -quienes han sido impunemente amnistiados -, parapolíticos y corruptos, que gozan no sólo de todas las garantías procesales, sino que además, como es el caso de los militares condenados por crímenes de lesa humanidad, se paga la defensa con dinero público, continúan percibiendo un salario y viven en lujosos hoteles llamadas cárceles donde cuentan con total libertad para continuar delinquir.

Recomendaciones:

---

<sup>3</sup> Según datos de organismos como la Coalición Larga Vida a las Mariposas , Traspasando muros y Lazos de Dignidad



1. Libertad para todos y todas los prisioneros(as) políticos que hacen parte del movimiento social y popular y para todos los falsos positivos judiciales.
2. Libertad para los y las prisioneros(as) de guerra con enfermedades en estado terminal y con minusvalías que impiden que se puedan valer por sí mismos.
3. Garantías jurídicas plenas para los prisioneros(as) de guerra.

#### 4. **¿Qué condiciones deben darse?**

- El cese al fuego bilateral, para que el contador de muertes a causa del conflicto armado disminuya dando inyectando optimismo frente a la salida política.
- El cese a la persecución política y la estigmatización de la lucha social y popular; frente a los mecanismos de participación política el estado colombiano debe responder positivamente, permitiendo la apertura de espacios democráticos reales de participación para el ejercicio de la oposición política.
- La apertura de una mesa de diálogo con las fuerzas insurgentes del ELN y el EPL
- La participación directa del movimiento social y popular, representadas en las distintas formas de organización en las mesa de diálogo como parte indisoluble del conflicto.
- La toma de medidas encaminadas a garantizar el retorno para todas y todos los exiliados políticos, estas garantías deberán estar basadas en la protección de la vida, en condiciones dignas de inclusión en la esfera social, cultural y laboral.
- Deben tenerse en cuenta a todas las víctimas de todo el periodo de conflicto; las anteriores a 1980 y las posteriores y/o actuales a la apertura de la mesa de diálogo, porque el conflicto continúa. Los bombardeos indiscriminados y el hostigamiento sobre el movimiento social y popular por parte del Estado sigue generando víctimas.



## RESTENCIA DESDE EL EXILIO

Ponencia presentada a la Constituyente de Exiliados/as Perseguidos/as por el Estado y los Paramilitares, por Ricardo Perea Ramirez.

Movimiento Social y Político Marcha Patriótica- Capitulo Alemania.

Bilbao, 13, 14 y 15 de Noviembre de 2014

Cada uno de los ciudadanos colombianos desde sus perspectivas e intereses, da una consideración especial o prioritaria a los puntos que hacen parte de la Agenda de negociación entre el régimen colombiano y las FARC-EP en la Habana, sin embargo la gran mayoría sin distinciones de clase, tendencia política, religión, etnia o raza, estamos de acuerdo en que la paz justa y duradera deberá estar refrendada bajo una nueva Constitución Política de Colombia.

No existen ni han existido jamás garantías de ninguna clase para los diferentes sectores empobrecidos de nuestra patria, por lo tanto el refrendar los acuerdos que permitan la reestructuración del país, la construcción de una sociedad más justa, con soberanía en todos sus órdenes, es más que una obligación. Las Constituyentes que se han venido realizando a lo largo y ancho del país así lo demuestran. Es el tiempo en que la clase dirigente del Estado, reconozca la voz soberana del constituyente primario. Este no puede continuar siendo objeto de la manipulación, la estigmatización, el exilio y oprimido bajo acciones represivas y terroristas del Estado.

Una nueva Constitución Política Colombiana incluyente que conduzca a la Nación como lo expresamos anteriormente a garantizar la soberanía en todos sus órdenes.

1. Soberanía Política, y diplomática; expresada en la voluntad política y suprema del pueblo y manifestada en el Estado, para tratar y ser tratados en condiciones de igualdad frente a los otros Estados del concierto internacional.
2. Soberanía Militar; la facultad que tiene el Estado de contar con unas fuerzas militares que no estén al servicio de planes militares hegemónicos y de



recolonización de otros países, sino al servicio de la integridad territorial y la independencia nuestra. Basadas en una doctrina patriótica, humanista y Bolivariana, y no en la ideología militarista de la Seguridad Nacional, el enemigo interno, la guerra contrainsurgente, la obediencia debida y demás fueros militares de origen medieval, que han hecho posible el actual *TERRORISMO DE ESTADO* en Colombia.

Soberanía jurídica<sup>4</sup>; la justicia será autónoma e independiente, es decir sin ningún control, ni imposición de leyes o tratados neocoloniales que imponen la entrega de los ciudadanos colombianos para que sean juzgados por tribunales extranjeros, condenados a penas que sobrepasan la máxima pena que imponen las leyes colombianas y en otros idiomas. Esta deberá ser financiada por el Estado colombiano y no por fondos transnacionales, y sin ningún privilegio de clase social. Una nueva justicia que ofrezca garantías procesales y que refleje las concepciones jurídicas desarrolladas en las condiciones históricas de Colombia.

La justicia hay que transformarla y darle el mismo contenido que ha de tener el nuevo Gobierno<sup>5</sup>, para que esta rama permanente del poder público esté acorde con el devenir social. Para que no sea peor robarse un pan que saquear durante siglos el tesoro Público, para que no sea más punible defenderse de la agresión de un policía que entregarle la soberanía nacional al gobierno norteamericano, para que el despido injusto de un trabajador sea un delito merecedor de cárcel y no sea criminalizada la protesta social. Para que no reine la impunidad sobre todo cuando son los oligarcas, los administradores públicos, delincuentes de cuello blanco y los miembros armados del Estado los que delinquen, masacran y aterrorizan a la población. Para que haya respeto por la vida y no se ejerza la pena de muerte y el terror impunemente por parte de la autoridad y el Estado. Para que la elección a las más altas Instancias de la Justicia no sea fruto de procesos amañados y politiqueros, sino de una elección democrática a partir de los propios jueces y Magistrados.

Las reformas constitucionales sobre estos elementos de la soberanía colombiana son bien importantes a la hora de hablar del 5 punto Víctimas contemplado en la Agenda de los diálogos por la paz con justicia social. En Colombia no existe la soberanía; ideología de la Seguridad Nacional que nos condena a la persecución, la muerte o el exilio, presencia de personal militar en las bases de la FFAA, mercenarios, servicios de inteligencia,

---

<sup>4</sup>Alberto Pinzón Sanchez La salida política y la soberanía. Septiembre, 2005

<sup>5</sup> Comandante Alfonso Cano- Video conferencia dictada en la Universidad Santiago de Cali Septiembre de 2000.



financiamiento, por parte del Gobierno Norteamericano, contextualizan una clara violación de la soberanía Nacional.

La Rama Judicial está permeada de narco-paramilitarismo y se esgrime como un arma en contra del movimiento social, el sindicalismo, el campesinado, y contra la clase empobrecida colombiana. Miles de casos de Falsos Positivos Judiciales, hacinamiento en las cárceles, condenas de hasta 60 años a campesinos, líderes sociales e insurgentes que se pudren en condiciones de indignidad en estos centros carcelarios, mientras tenebrosos criminales que han cometido masacres y asesinatos selectivos contra miles de personas inocentes, en beneficio de los latifundistas, las multinacionales o de quienes quieren conservar a toda costa el poder político, son condenados a penas irrisorias de 8 años.

A pesar de los discursos trillados del régimen sobre la Democracia colombiana, es un hecho indiscutible que ella no existe.

Es un hecho demostrado cientos de veces, que el aparato electoral está permeado por la mafia la que tiene el poder sobre el clientelismo con la complicidad de los medios antidemocráticos de información. El poder económico del narco-paramilitarismo y el terror de sus armas, han convertido a los aparatos del Estado y a los partidos políticos tradicionales en sus sedes administrativas. En resumen Colombia se da el lujo de tener un Estado ilegítimo.

Más de dos centenares de miles de personas asesinadas durante 50 años de conflicto, decenas de miles de desaparecidos, candidatos presidenciales asesinados que no pertenecían a los dos partidos tradicionales hoy en vigencia aunque le hayan cambiado el remoquete son los mismos y por las peores, un partido político exterminado, periodistas hombres y mujeres, miles de sindicalistas, profesores y profesoras, campesinas y campesinos, niñas y niños, indígenas mujeres y hombres, comunidades afrodescendientes desplazadas y sus lideresas y líderes asesinados, reclamantes de tierras asesinadas y asesinados, todas y todos víctimas del terrorismo de Estado, son el pan de cada día.

El terrorismo de Estado persiste en clara alianza con el paramilitarismo, aupado por el Pentágono, bajo la política imperialista de la Seguridad Nacional, ante la falta de patriotismo de los militares que son entrenados como robots por instructores norteamericanos en la Escuela de las Américas, (aunque el nombre ya no sea el mismo la enseñanza es igual). El exilio político del ciudadano colombiano es causado por la persecución de esta triple alianza: Estado-Para-Militares, que le impiden el libre ejercicio de su profesión y ha tenido que huir por atentados o amenazas contra su vida y la de sus



familias. El exiliado es una víctima múltiple, es decir; pérdida de su entorno familiar, desarraigo social, pérdida de su identidad como líder, condenado a la xenofobia y al mal vivir de una cultura diferente.

### **Propuestas a la Constituyente para un posible retorno:**

1. Reestructuración del Sistema Electoral que garantice en igualdad de condiciones a los ciudadanos y las ciudadanas la participación en cargos de elección popular.
2. Reestructuración del poder Judicial.
3. Desmonte del Para-Militarismo.
4. Reestructuración de las Fuerzas Militares.
5. Representación en la Asamblea Nacional Constituyente.
6. Reconocimiento de víctimas del Estado y los paramilitares.
7. Verdad y reparación sobre sus seres queridos desaparecidos y víctimas del Estado y los paramilitares.
8. Recuperación de su entorno social o familiar si no se ha perdido.



## Los exiliados: entre la invisibilidad y la victimización

Marcha Patriótica- Capitulo Suiza, verano 2014

### A. Consideraciones generales;

- 1) Que Colombia ha firmado los protocolos correspondiente a la convención de Ginebra de 1951 e integrados al orden constitucional como quedó estipulado en el artículo 36 de la constitución que reconoce el derecho de asilo.
- 2) Que la constitución política de Colombia, en su artículo 22 establece que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.
- 3) Leído el punto 5 de la agenda “víctimas” del acuerdo de diálogo entre el gobierno nacional y las FARC-EP, cuyo énfasis principal es el resarcimiento, el derecho a la verdad, la reparación y las garantías de no repetición.
- 4) Que los derechos de las víctimas no son negociables y que en su discusión de cumplimiento se hace necesario escuchar a las víctimas.
- 5) Que uno de los objetivos del resarcimiento a las víctimas es la reconciliación.
- 6) Atendiendo los principios de universalidad, igualdad y progresividad y para efectos de resarcimiento, se tendrán en cuenta las vulneraciones que en razón del conflicto hubiesen tenido los derechos económicos, sociales y culturales.

### B. Conflicto social, político y armado al origen del exilio<sup>6</sup>

Se hace necesario como parte de la dinámica de esclarecimiento de la verdad, establecer la relación intrínseca entre conflicto y exilio, intentando reconstruir sus múltiples causas, sus orígenes y sus efectos sobre las víctimas, en este caso, los exiliados.

En aras de la brevedad, nos negamos a establecer la relación conflicto y migración que ameritaría un estudio en profundidad y la utilización de otras categorías analíticas que nos alejarían de nuestro propósito que es el exilio político. En esta visión restringida del exilio,

---

<sup>6</sup>Si bien en el texto nos referiremos al exiliado por motivos políticos, no podemos olvidar que miles de colombianos viven en el extranjero expulsados por las condiciones difíciles del país en su orden social económico y político. Muchos de estos compatriotas viven en condiciones deprimentes en países europeos, sin un permiso de trabajo legal, situación que los obliga a vivir en condiciones de clandestinidad y sin derechos. Otros compatriotas altamente calificados, trabajan en el extranjero privando al país de su formación y conocimientos. Verdadera fuga de cerebros ante la ausencia de un plan de ciencia y tecnología con financiamiento garantizado.



no perderemos de vista las repercusiones que el exilio ha tenido en el núcleo familiar y social del exiliado. Esta opción, a todas luces unilateral, nos permite restringir nuestro campo de observación, con el fin de llegar rápidamente a unas consideraciones generales, que nos darán herramientas de trabajo para establecer los ejes de preocupación de los exiliados y su consideración como a las víctimas. Hemos recogido 23 testimonios de refugiados políticos, con preguntas abiertas, relacionando exilio- conflicto, exilio-familia, exilio-salud, exilio-integración, y exilio-regreso. Hemos procedido por análisis de contenido, resaltando por saturación los elementos más repetitivos y que en sus testimonios se resaltan como ejes de preocupación. Para garantizar el anonimato de los testimonios procedemos a su enumeración. La mayoría de expertos internacionales sobre el exilio, toman como punto de partida, que el exilio empieza, en el momento en que el exiliado llega al aeropuerto del país de acogida, otros reconocen que las teorías sobre la migración no se pueden aplicar a los exiliados<sup>7</sup>. Recordemos que los exiliados no escogieron partir, éstos fueron obligados por las condiciones particulares del país de origen. La definición de exilio como sinónimo de destierro, según el diccionario de la Real Academia Española<sup>8</sup>; exilio es la separación de una persona de la tierra donde vive. Pero si queremos establecer la relación entre el conflicto colombiano y el exilio, podríamos decir que el exilio empieza antes, quizás en la ausencia de democracia en un país dado, en este caso Colombia. La normativa internacional sobre el exilio, y los refugiados<sup>9</sup>, determina claramente esta relación en su definición de refugiado, cuando afirma que refugiado es todo aquel que es amenazado o perseguido en su estado de origen, por razones políticas, entre otras, en caso de situaciones peligrosas en regiones sumidas a la guerra.

El conflicto colombiano ha producido exiliados. Militantes políticos de los diferentes movimientos sociales, campesinos, sindicalistas, estudiantiles, académicos, entre otros, hacen parte de la gran lista de exiliados en diferentes países del mundo. Muchos de ellos, fueron expulsados primero de sus regiones, luego amenazados de muerte, otros han vivido atentados contra sus vidas, otros han visto amenazada su integridad física y moral, otros han vivido la persecución, las detenciones arbitrarias, procesos judiciales montados con pruebas construidas, testigos falsos, etc. Muchos de los que no lograron salir al exilio, hoy figuran como desaparecidos, o fueron asesinados, en su mayoría por fuerzas institucionales

---

<sup>7</sup>Bolzman C, sociologie de l'exil: une approche dynamique (l'exemple des réfugiés chiliens en Suisse). Editions. Seismo, Zürich, Suisse 1996

<sup>8</sup><http://lema.rae.es/drae/?val=exilio>

<sup>9</sup>Refugiado es el exiliado reconocido jurídicamente como tal a la luz de la normativa internacional, especialmente los protocolos de Ginebra de 1951. <http://www.unhcr.ch>



y del paramilitarismo ligado al Estado. Ellos sucumbieron a la política del enemigo interno que les impidió realizar oposición política desde la institucionalidad.

### **C. El exiliado como víctima**

Para el año 2012, la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas, ACNUR estime que en el mundo existen, alrededor de 28,8 millones<sup>10</sup> de personas desplazadas en el mundo, entre ellas, 3,5 millones en Colombia. Al final del 2013, la ACNUR calcula que los desplazados internos son 4,7 millones<sup>11</sup>. Estas cifras son minimalistas, y no reflejan la realidad del fenómeno, son estimaciones, si tenemos en cuenta que muchos desplazados, cuyas casas han sido quemadas y expulsados a la fuerza, muchas veces huyen sin recuperar ningún documento de identidad. Esa situación les impide participar en ciertos programas de ayuda, cuando éstos existen. Mientras que la mayoría de desplazados que llegan a las grandes capitales, muchas veces asumen la clandestinidad para escapar del terror de la persecución y otra, para evitar el estigma. De la misma manera, para los exiliados políticos, la clandestinidad es una forma de vida, sobre todo en períodos, donde los regímenes opresores han utilizado sus embajadas para continuar con sus prácticas de terror en el extranjero. Recordemos que el DAS interceptó comunicaciones de organizaciones de derechos humanos y de exiliados en Bélgica y en España. El exiliado sufre la invisibilidad social del país de acogida, el racismo y toda forma de discriminación en las escuelas, en el acceso al trabajo. Este racismo es vehiculado por partidos de la extrema derecha, en Francia por ejemplo el Frente Nacional o la Unión Democrática del Centro en Suiza, partidos populistas que pregonan las naciones puras y la expulsión de los extranjeros. El exiliado es aquel que ha sido obligado a partir. El exilio ha sido la única oportunidad de salvar su vida.

El exiliado como víctima nos sumerge en las primeras pérdidas que debe asumir en el momento de partir al exilio. Un dirigente campesino es desarraigado de su comunidad de referencia. Un sindicalista es alejado de la fábrica y de la base social de su sindicato. Un dirigente popular al partir al exilio, pierde su comunidad y la comunidad es cercenada en su liderazgo y sumida al terror de la amenaza que la inmoviliza, en ese sentido el proyecto colectivo se desmorona, cumpliendo la sentencia de que en las guerras, o en los conflictos, lo que se busca con el enemigo, no es sólo su eliminación física, de lo que se trata es debilitar también su capacidad de lucha o de resistencia.

---

<sup>10</sup><http://www.unhcr.ch>

<sup>11</sup> <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/page?page=49e492ad6&submit=GO>



El exiliado es desmembrado de su comunidad, primero en las regiones, de su comunidad departamental si se quiere, y luego de su país, de sus referentes e imaginarios colectivos nacionales, para llegar a un país extraño, donde muchas veces se hablan idiomas distintos y se confronta a otros referentes culturales.

El exiliado “vuelve a ser niño”<sup>12</sup> debe aprender otro idioma, pierde sus riquezas personales, la autoestima, se llena de inseguridad y empieza a depender de otros, muchas veces perdiendo la iniciativa del dirigente que algún día fue. El exiliado, por el hecho de partir muchas veces solo, va perdido su núcleo familiar, su relación de pareja<sup>13</sup> se deteriora. Muchos pierden sus familias lo que genera una serie de problemas psicosociales, ligados a enfermedades mentales y psicosomáticas. Aparecen las depresiones, aparecen dolores que nunca antes se sintieron, comportamiento agresivos y aislamientos, que se agravan con las adicciones, muchas veces al alcohol y en otras a psicotrópicos o consumo de drogas. “El exilio no me dejó criar mis hijos, maldito gobierno”<sup>14</sup> La pérdida de estatus, es una de las dificultades mayores que viven los exiliados. Dirigentes sociales que gozaron de amplio reconocimiento regional, departamental o nacional de sus comunidades de referencia, vuelven a ser anónimos, perdiendo la autoestima y la capacidad de resistir al exilio. “Cuando eres médico o ingeniero y tienes que comenzar barriendo en otro país, es muy duro”<sup>15</sup>, el exilio es una degradación profesional.

El exiliado vive el síndrome del traidor, siente que dejó sola a su comunidad, que es un cobarde por partir. Muchos de ellos “se lamentan de no haber tenido el coraje de ingresar a la insurgencia”<sup>16</sup> como lo hicieron otros, “hubiese sido mejor morir con una arma en la mano que vivir la humillación del exilio”. Otros siguen vinculados a las actividades de solidaridad internacional con las luchas del pueblo colombiano: “Si yo no sigo haciendo política me muero, acá ayudo a la denuncia del régimen colombiano y las violaciones de los derechos humanos”<sup>17</sup> El exilio ha sido para muchos una tragedia

---

<sup>12</sup> Testimonio 1

<sup>13</sup> Testimonio 2

<sup>14</sup> Ibid

<sup>15</sup> Testimonio 3

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Ibid.



cotidiana, “en momentos de soledad he pensado en suicidarme”<sup>18</sup> “cada mañana yo recuerdo mi comunidad, las actividades colectivas, los talleres, los bloqueos, los discursos” y cuando “pienso en eso, lloro en silencio”<sup>19</sup> y siempre me pregunto cuándo podre volver a mi tierra, sería muy triste morir por acá tan lejos. Otros en el exilio viven el “síndrome de la maleta empacada”<sup>20</sup> piensan que pronto regresaran a su país de origen. Yo creía que mi estadía por acá sería de uno o dos años, y nada. Ya llevo 12 años y nada”. Esta actitud les impide organizar un proyecto migratorio, sienten que ellos no escogieron salir del país, que fue una situación impuesta. “el primer año yo me negué a aprender francés, porque me dije para qué, si el otro año me voy”<sup>21</sup>, muchos siguen esperando el regreso sin poder echar raíces en el país de acogida, sin aprender el idioma y sin integrarse a la nueva vida.

#### **D. Pensando en el regreso**

Para todo exiliado, los diálogos de paz y la posibilidad de un acuerdo entre la insurgencia y el gobierno colombiano, abren las puertas del regreso. Un reconocimiento como víctimas, puede contribuir a su regreso, a sembrar una cultura de reconciliación y por qué no a resarcir muchas de sus pérdidas. El espíritu del punto 5 de la agenda, firmada por el gobierno nacional y la insurgencia de las FARC-EP puede permitir la elaboración de una serie de medidas que de implementarse constituirían una política de Estado para el retorno.

Los exiliados y la migración en general son una riqueza para el país, no solamente por el envío de dineros y remesas para sus familias sino también por la experiencia adquirida en el extranjero. Un regreso de los exiliados al país será una contribución importante a la construcción de una paz duradera y de la reconciliación nacional.

Ese regreso pasa por cesar las condiciones objetivas que dieron origen al exilio. La garantía de no repetición de las causas generaron el exilio es una condición de la solución política al conflicto y la posibilidad de una paz duradera.

---

<sup>18</sup> Testimonio 7

<sup>19</sup> Ibid

<sup>20</sup> Testimonio 4

<sup>21</sup> Ibid



## **E. Recomendaciones al gobierno nacional y a las FARC-EP**

### **Recomendaciones sociales**

- 1.Reconocimiento del estatus de víctimas
- 2.Acto simbólico de reconocimiento como víctimas<sup>22</sup>
- 3.Acordar como tiempo de cotización a la seguridad social el tiempo de duración del exilio<sup>23</sup>.
4. Reconocimiento inmediato de la experiencia laboral, los idiomas, las formaciones, y los diplomas adquiridos en el extranjero.
6. Plan integral de salud mental y atención psicológica<sup>24</sup>.
7. Plan integral de acceso a la vivienda y a la seguridad social
8. Plan integral de educación e integración al trabajo
9. Integración de exiliados diplomados en el extranjero a los planes de ciencia y tecnología del país
10. Plan para repatriar capital excepto de impuestos.
11. Plan de financiamiento de la repatriación, en casos donde la cuestión económica impediría el regreso.
12. Amnistía aduanera y facilidad para la repatriación de propiedades adquiridas en el extranjero.

### **Recomendaciones jurídicas**

1. Recuperación de los derechos civiles y políticos
2. Cesación jurídica de toda proceso judicial ligado al conflicto colombiano
3. Registro, apertura e investigación de casos aun no esclarecidos de asesinatos, desapariciones y torturas realizadas desde el Estado colombiano, que obligaron a familias a partir al exilio.
4. Amnistía tributaria

---

<sup>22</sup> Testimonio 5

<sup>23</sup> Testimonio 6

<sup>24</sup>Ibid



## **Bibliografía**

BEJARANO, Martha I, “Femmes immigrées et chômage: entre perte et maintien des acquis”, Université de Fribourg. Mémoire Master, Fribourg, Suisse 2012.

BOLZMAN C, sociologie de l'exil: une approche dynamique (l'exemple des réfugiés chiliens en Suisse). Éditions Seismo, Zürich, Suisse 1996.

CENTLIVRES P et GIROND I (direction), les défis migratoires (actes du colloque CLUSE « les défis migratoires à l'aube du troisième millénaire, Neuchâtel 1998 ». Éditions Seismo, Zürich, Suisse, 2000 Revue internationale francophone. Nouvelles questions féministes. Migrations : genre et frontières- frontières de genre. Éditions Antipodes, Vol 26 N°1/ Lausanne, Suisse 2007.

## **Sitios de internet consultados**

<http://exil-ciph.com/index.html>

<http://www.fluechtlingshilfe.ch/>

<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/page?page=49e492ad6&submit=GO>

<http://www.acnur.org/t3/>

[http://issuu.com/exil.ciph/docs/repenserlexil\\_no2](http://issuu.com/exil.ciph/docs/repenserlexil_no2)



**Documento presentado por el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica ante los foros Regionales y Nacional organizados por la ONU y la Universidad Nacional de Colombia a petición de la mesa de diálogo de la Habana para tratar el tema de Víctimas.**

**1) carácter social y político del conflicto colombiano y su temporalidad histórica.**

Para el movimiento social y político Marcha Patriótica<sup>25</sup>, la actual dinámica del conflicto no puede explicarse como el producto del enañamiento contra la población civil de parte de una amenaza terrorista, tal y como ha querido plantearse por los Estados Unidos y por el Estado Colombiano especialmente después del 11 de septiembre de 2001, dicha caracterización busca desconocer no solo las causas sociales y políticas del conflicto sino también la altísima responsabilidad del estado colombiano, de partidos políticos y de agentes económicos en el origen de la actual expresión del conflicto y en todo su desarrollo.

Por el contrario, para MAPA es claro que lo que existe en nuestro país es un conflicto social político y armado, que encuentra su origen en la decisión deliberada y consciente de la elite política de nuestro país de utilizar la guerra y el exterminio físico como forma de acabar con expresiones políticas y sociales que pongan en riesgo su continuidad en el ejercicio del gobierno y del poder político, así como una manera de acumular y concentrar riqueza por la vía del despojo y el impedimento de cualquier expresión de organización social que busque distribuir riqueza o generar condiciones reales de igualdad, realidad que ha traído como consecuencia que Colombia es hoy uno de los países más desiguales y con mayor concentración de la riqueza en el mundo, la perpetuación de un régimen político altamente antidemocrático y la configuración de un estado criminal que viola sistemáticamente los derechos humanos de sus ciudadanos, realidades todas estas reconocidas por múltiples autores, ONGS e instancias multilaterales.

De igual forma, aunque podría decirse que nuestro país ha vivido en una permanente dinámica de violencia sociopolítica, sin lugar a dudas el origen del actual ciclo del conflictos encuentra como hito histórico el 9 de abril de 1948, con el asesinato del

<sup>25</sup> <http://www.marchapatriotica.org>



caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán y no entendido este como causa, sino más bien como una expresión visible del asesinato político y el despojo armado a miles de campesinos de sus tierras.

Es por esto que si realmente se quiere avanzar hacia un ejercicio integral y estructural de verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición y de construcción de una paz estable y duradera, es indispensable que la elite política colombiana, la cual se expresa hoy a través de las diferentes formas del bipartidismo clásico, reconozca su responsabilidad en el origen y desarrollo de la actual dinámica de conflicto, asumiendo su condición de principal responsable de promover y ejercer la violencia, reparando a sus víctimas y renunciando de una vez y para siempre al exterminio del contradictor político y al ejercicio de la violencia como forma de acumular riqueza. En este mismo sentido, todo acto de construcción de memoria y de reparación de las víctimas debe tener como fecha de referencia el año de 1948, ya que la normatividad vigente en materia de reparación a las víctimas ( ley 1448) y los informes oficiales de reconstrucción de memoria lo hacen desde 1984, hecho que no solo desvirtúa el verdadero origen y carácter del conflicto, sino que afecta ostensiblemente el ejercicio de construcción de memoria histórica y desconoce un número muy significativo de víctimas.

Para profundizar en estas discusiones y en la construcción de acuerdos que reparen efectivamente a las víctimas y la edificación de acuerdos que nos permitan al conjunto de los colombianos saber por qué y conocer la verdad frente a los hechos que constituyen la historia del actual conflicto social y armado, consideramos de vital importancia la creación de una comisión de esclarecimiento del origen del conflicto armado.

## **2) Reconocimiento de la criminalidad estatal, desmonte del Estado Criminal y construcción de una nueva institucionalidad garante de los derechos humanos, mediante la asamblea nacional constituyente.**

Según diferentes informes sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario realizados por diferentes ONG e instancias internacionales, entre ellas por el alto comisionado para los derechos humanos de la ONU y por el mismo estado Colombiano, el mayor número de hechos victimizan tes y de violaciones a los derechos humanos son atribuibles al Estado bien sea por la acción directa de sus agentes o por los crímenes cometidos por los grupos paramilitares,



grupos que en nuestro criterio y como lo expondremos más adelante han hecho parte de una estrategia estatal.

Este hecho bastante significativo pone de presente que en Colombia se ha configurado un verdadero Estado Criminal que de múltiples y variadas formas viola sistemáticamente los derechos humanos de los colombianos, hechos como las ejecuciones extrajudiciales, las masacres, las torturas, las detenciones arbitrarias, los abusos sexuales por parte de las fuerzas armadas contra la población civil y la persecución y genocidio político se han desarrollado y se desarrollan diariamente con la participación directa del Estado colombiano.

Estos crímenes han sido cometidos por el Estado como un todo y no por agentes aislados o manzanas podridas como se ha planteado en múltiples ocasiones, ya que en su preparación, desarrollo, consolidación e impunidad han participado todas las ramas del poder público y las fuerzas militares tanto a nivel local, regional y nacional. Es claro que las dinámicas del narcotráfico, la corrupción y el paramilitarismo han copado espacios muy importantes en todas las instituciones del estado colombiano, como parte de la implementación de la "guerra sucia". Diferentes jefes paramilitares han declarado públicamente que han logrado influir de forma determinante en la elección de fiscales, designación de jueces, notarios, congresistas, alcaldes, gobernadores y demás autoridades, dicha realidad ha configurado una verdadera institucionalidad mafiosa y criminal, que no solo permite perpetrar las violaciones de los derechos humanos y la victimización de miles de colombianos, sino que promueve dichas violaciones, las consolida y garantiza casi una total impunidad.

Frente a esta realidad es absolutamente indispensable el reconocimiento de la criminalidad estatal como un fenómeno sistemático y estructural, avanzar en el desmantelamiento de la actual institucionalidad criminal depurando la rama judicial, los entes de control, el ejecutivo y el legislativo de cualquier injerencia paramilitar y mafiosa, de igual forma urge crear una nuevas instituciones verdaderamente garantes, promotora del respeto y del goce efectivo de los derechos humanos del conjunto de los colombianos, para avanzar hacia una sociedad en paz. La creación de ese nuevo estado de cosas solo es posible mediante el desarrollo de una asamblea nacional constituyente en la que participen todos los sectores excluidos históricamente del poder político entre ellos las insurgencias colombianas.



### **3) Los grandes beneficiarios de la violencia socio política: Partidos políticos tradicionales, gremios económicos colombianos y trasnacionales.**

Para lograr una efectiva y real reconstrucción de la verdad histórica, así como en la generación de justicia, reparación y garantías de no repetición es necesario que los principales beneficiarios de la violencia socio política que se ha desarrollado en Colombia, reconozcan su responsabilidad y se comprometan a fondo con todo lo que implica reparar a las víctimas y la construcción de una paz estable y duradera.

Debe esclarecerse el papel de las trasnacionales en la conformación y financiación de grupos paramilitares que buscan eliminar físicamente organizaciones sindicales de trabajadores de sus empresas, así como generar dinámicas de amedrentamiento contra las comunidades que habitan los territorios donde desarrollan sus actividades económicas, todas estas realidades con el beneplácito estatal. La permanencia de estas trasnacionales en el país, debe estar sujeta al reconocimiento de su responsabilidad, sanciones judiciales efectivas y parte importante de sus ganancias económicas deben estar destinadas a la reparación de sus víctimas y a la financiación de proyectos importantes para la construcción de la paz. De igual forma los gremios económicos colombianos, especialmente los agroindustriales y ganaderos, deben reconocer su responsabilidad en la conformación y financiación de los grupos paramilitares que han despojado y desplazado a más de nueve millones de campesinos, generando no solo una aberrante concentración de la tierra, en la figura del latifundio, sino también el acaparamiento de los mejores suelos para el desarrollo de proyectos productivos agroindustriales. Como medida de reparación es indispensable que dichos grupos económicos restituyan el total de las tierras despojadas, financien proyectos de reparación de víctimas y de reconstrucción de la verdad, renuncien de una vez por todas a dichas prácticas y sean judicializados.

En el mismo sentido los partidos políticos también han sido grandes beneficiarios del exterminio físico de los partidos y movimientos sociales de izquierda, así como de las dinámicas de empoderamiento local de los grupos paramilitares que los han ayudado a perpetuarse en el poder político y económico, dichas agrupaciones políticas deben reconocer sus responsabilidades públicamente y ayudar de forma decidida en la construcción de una dinámica integral de reparación y de reales garantías de no repetición. El establecimiento Colombiano ha implementado desde hace más de 50 años, un aparato criminal, compuesto por empresarios, políticos, militares y paramilitares que han sido el factor principal de violencia sociopolítica en Colombia.



Esos aparatos criminales que se han anidado por años tanto en ámbitos privados como en el Ejército, en la Policía y en sus aparatos de inteligencia inspirados en doctrinas de seguridad nacional, la lucha contra el enemigo interno y más recientemente en la lucha contra el terrorismo, son un obstáculo real para una verdadera democracia y abrir la posibilidad de hacer política y transformar el país a partir de nuevos escenarios de participación política. Es posible y necesario desarticular las estructuras criminales del Estado. La experiencia del DAS y los recientes escándalos al interior del ejército (operación Andrómeda, entre otros) enseñan que existen fórmulas para desmontar las estructuras criminales estatales, lo cual incluye procesos de investigación y sanción de los máximos responsables.

#### **4) La Marcha Patriótica así como otras organizaciones sociales y políticas son víctimas de la criminalidad estatal.**

La criminalidad estatal no tiene como únicas víctimas a personas individualmente consideradas, sino que gran parte de su estrategia se ha encaminado contra organizaciones sociales y políticas buscando su desarticulación como proyecto colectivo, que de una u otra forma amenaza con modificar el actual estado de cosas, es por eso que es necesario avanzar en el reconocimiento como víctimas no solo de las personas sino también de las organizaciones sociales, políticas y gremiales que cotidianamente se enfrentan a la persecución y el exterminio sistemático, para que puedan efectivamente gozar de medidas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Este es el caso de nuestro movimiento político y social Marcha Patriótica, el cual a poco más de dos años de haberse creado, ha sido víctima de una feroz e ilegal persecución estatal, mediante una agresiva campaña de estigmatización en la que han participado directamente agentes estatales y que tiene como propósito, legitimar todas las agresiones en nuestra contra, amenazas constantes por parte de grupos paramilitares a toda la dirección nacional y a una buena parte de los liderazgos regionales, alrededor de cuatrocientos montajes judiciales contra líderes y el asesinato de 56 de nuestros militantes. Es importante recordar que a pesar de haber hecho las denuncias correspondientes, actualmente no existe ningún indiciado ni condenado por los delitos en nuestra contra.

La generación de un estatuto de la oposición que nos garantice el acceso a los medios de comunicación, la financiación de nuestro movimiento político y social, así como poder acceder en igualdad de condiciones a las diferentes instancias del poder político



colombiano, se constituye como una inaplazable y urgente forma de reparación colectiva a favor nuestra y de todas las organizaciones sociales y políticas.

##### **5) La población carcelaria víctima de los crímenes de Estado**

Especial atención merece la población carcelaria colombiana a la cual se le violan sistemáticamente sus derechos, sometiéndola a los más indignantes vejámenes y a situaciones no toleradas por ninguno de los estándares internacionales que se han creado sobre la materia.

Dentro de esta población se encuentran los prisioneros políticos que en la mayoría de los casos han sido víctima de montajes judiciales y contra quienes se generan situaciones aún más gravosas que las que tienen que soportar el conjunto de la población carcelaria. A dichos prisioneros continuamente se les condena en varias oportunidades por el mismo hecho, se les niega la presunción de inocencia y las garantías judiciales mínimas; esta población debe ser reconocida como víctima y debe ser reparada integralmente.

las detenciones arbitrarias han ido en ostensible aumento, lo cual ha afectado notablemente el ejercicio político de los movimientos sociales y populares; tal es el caso de MAPA que a la fecha cuenta con más de 330 líderes sociales y populares detenidos, entre quienes se encuentran HUBER BALLESTEROS, WILMER MADROÑERO, JORGE ELIECER GAITAN Y CARLOS LUGO, entre otros. Una de las modalidades a través de las cuales se implementa la persecución judicial es la construcción de montajes judiciales contra dirigentes de los distintos sectores del movimiento social. La Fiscalía, con gran concentración de casos en la Unidad Antiterrorismo de la Fiscalía, parece haberse convertido en una fábrica de montajes judiciales dirigidos a encarcelar a dirigentes sociales y pensadores críticos por sus supuestos vínculos con grupos armados al margen de la ley.

Durante los últimos años, el Gobierno nacional ha robustecido su política criminal en función de la restricción del derecho a la protesta y la organización. En el mismo sentido, ha avanzado en la desnaturalización del delito político, en armonía con la consolidación de un derecho penal del enemigo que acoge como sustento político la denominada lucha antiterrorista; todo esto, en total desconocimiento del desarrollo de un conflicto social y armado en el país y en contravía de la “voluntad de paz” que se



anuncia en el marco del actual proceso de diálogo. La promulgación de esta legislación punitiva, se contraponen el posible tránsito de la lucha armada hacia la lucha política que exige mayores espacios para la participación ciudadana en el escenario político. Un claro ejemplo de ello lo constituye la denominada Ley de Seguridad Ciudadana (Ley 1453 de 2011), que criminaliza la protesta social al punto de ilegalizarla.

**6) Cambio de la Doctrina Militar, democratización de las fuerzas armadas y desmonte real y efectivo del paramilitarismo, garantías indispensable de no repetición.**

La doctrina de seguridad nacional impartida por el departamento de estado norteamericano y por la escuela de las américas a las fuerzas armadas colombianas, en sin lugar a dudas una de las principales causantes de la sistemática violación a los derechos humanos que realizan las fuerzas armadas oficiales contra la población civil colombiana. Dicha doctrina con su visión de enemigo interno ha planteado que el enemigo no son solo las fuerzas insurgentes sino la misma comunidad y cualquier tipo de expresión organizada bien sea esta política o social que se encuentre en contravía de las políticas establecidas por el estado colombiano valiéndose de cualquier práctica para su derrota, prácticas entre las que encontramos la conformación de grupos paramilitares, las ejecuciones extrajudiciales. Las torturas, la guerra psicológica contra la población civil, las masacres y muchas otras más.

En este sentido como garantía de no repetición es imperioso modificar dicha doctrina ya que de lo contrario las fuerzas armadas de nuestro país seguirán viendo a la población civil como un potencial enemigo al que hay que combatir bajo cualquier método, deben modificarse los actuales manuales, órdenes operativas, así como la política de formación en el exterior de las fuerzas armadas, para terminar con el actual ciclo del conflicto es necesario crear una doctrina verdaderamente patriota y respetuosa de los derechos humanos que inspire y guíe el accionar de las fuerzas armadas.

Sin embargo dicho cambio no será posible si no se genera un importante proceso de depuración de las fuerzas armadas, desvinculando de estas todas las personas vinculadas con las violaciones de Derechos Humanos y adelantando un proceso de democratización en el que a sus rangos de dirección pueda llegar cualquier persona



por sus méritos y no por su condición de clase y en el que miembros de las insurgencias firmantes del acuerdo de paz puedan participar.

Una parte fundamental y condición sine qua non para lograr la paz, es el desmonte real y efectivo de los grupos paramilitares ya que contrario a la versión oficial, la realidad es que dichos grupos siguen existiendo a lo largo y ancho del país, para dicho propósito es necesario el concurso real y efectivo del Estado Colombiano, las trasnacionales, el empresariado y las fuerzas militares.

#### **7) Legislación soberana para la paz. Prohibición de la extradición**

Para alcanzar la solución política al conflicto social y armado colombiano, es preciso crear un marco jurídico soberano que no intercambie impunidades como el actual marco jurídico para la paz, que genere reales garantías de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, pero que no se convierta en un obstáculo para la paz tal y como lo son el actual fenómeno de la extradición particularmente a los Estados Unidos y el Estatuto de Roma con su corte penal internacional.



## **PONENCIA DE LAS VICTIMAS EXILIADAS DEL PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO Y LA UNIÓN PATRIÓTICA EN EUROPA**

Bilbao, 13-15 de noviembre de 2014

Esta ponencia ha sido elaborada por quienes somos sobrevivientes del genocidio de la UP y del PCC y que vivimos exiliados y refugiados en Europa. Se hace en momentos de discusión del tema de las víctimas del conflicto social, político y armado en Colombia que en el marco de los diálogos del Gobierno con la guerrilla de las FARC\_EP se desarrollan en La Habana. Se presenta en el primer Encuentro de Exiliadas y Exiliados perseguidos por el Estado y paramilitarismo colombiano en Europa que se realiza en Bilbao del 13 al 15 de noviembre de 2014.

En primer lugar, saludamos a las víctimas del conflicto social, político y armado en Colombia y reivindicamos que los derechos de las víctimas constituyen uno de los pilares fundamentales para la reconciliación y la construcción de la paz.

Respaldamos los diálogos de paz que se desarrollan en La Habana entre el gobierno y las FARC-EP y llamamos a la comunidad internacional a respaldarlos. Nos unimos al clamor nacional e internacional para que no se levanten de la mesa hasta lograr un acuerdo y que vinculen al ELN y al EPL para así lograr un cese final del enfrentamiento armado que termine con el derramamiento de sangre de compatriotas y abra las compuertas para un acuerdo de paz estable y duradera. Estos diálogos deben superar el horizonte de los gobiernos y adquirir carácter estatal.



Para el logro de esos propósitos hace falta la más amplia y sólida unidad de las fuerzas democráticas y populares. En ese sentido, consideramos fundamental la construcción de un Frente amplio por la paz a partir de las organizaciones de izquierda que son conscientes de esta necesidad para lograr la participación activa de la sociedad colombiana en la búsqueda de este objetivo supremo que debe empezar por un cese bilateral inmediato del enfrentamiento militar. No puede seguir la esquizofrenia actual del Estado colombiano que mientras habla de paz en La Habana, el presidente Santos viene a Europa a conseguir apoyos para la guerra y sigue la represión sangrienta del movimiento popular, los asesinatos de dirigentes sociales, las amenazas de muerte a dirigentes políticos de izquierda y hechos de guerra que amenazan la estabilidad de los diálogos.

Para identificar las víctimas es necesario hacer visible el modelo de violencia política y social ejercida históricamente por una oligarquía voraz y criminal que se ha apropiado de la administración del Estado colombiano no para el bien común sino para actuar contra quienes han hecho oposición a las políticas anti populares y anti obreras de sus gobiernos de turno. Modelo ejecutado a través de la aplicación de doctrinas llamadas de “seguridad nacional”, “seguridad interna” o “seguridad democrática” con el objetivo común de la eliminación física del opositor político y social. Operaciones militares y/o paramilitares de la fuerza pública, acciones judiciales de los aparatos de control y enjuiciamiento del Estado son algunas formas de manifestarse ese modelo de violencia política y social. Frente a esto, el pueblo colombiano ha desarrollado luchas sociales y políticas como huelgas, movilizaciones y tomas de tierra entre otras. La existencia misma de la insurgencia es una expresión de la resistencia política. La concentración de ese accionar criminal ha sido especialmente contundente contra las alternativas revolucionarias y democráticas. Por tanto, la administración criminal del Estado colombiano es responsable judicial y políticamente por acción y omisión en crímenes de lesa humanidad.



Estas políticas han generado y obligado al desplazamiento forzado interno de comunidades enteras y la expulsión al exterior de exiliados y refugiados que ya son miles de hombres y mujeres que mantienen vivas sus ideas políticas a pesar de la re victimización de que han sido objeto en los países de acogida por los acuerdos inter gubernamentales y la globalización del neoliberalismo. La operación Europa de chuzadas telefónicas a exiliados son un ejemplo de eso. Estas víctimas no son solo individuos, porque siempre está su familia y una organización política y social (sindicato, organización defensora de DDHH, organización campesina, indígena, mujeres y estudiantes), que también son víctimas de la misma persecución. Y por tanto, es fundamental reparar a estas personas y esas organizaciones por el daño sufrido en esta guerra sucia. Acabar con la impunidad debe ser un objetivo supremo para lograr una verdadera paz. Consideramos que la normativa surgida del mal llamado proceso de negociación y desmovilización del paramilitarismo, como la más reciente ley 1448/2011, llamada ley de víctimas y restitución de tierras, pretenden cerrar el ciclo de la impunidad pero además de ser una normativa inconsulta no recogen como corresponde, la protección y el reconocimiento de los derechos de las víctimas. Ni las víctimas en Colombia ni en el exterior fuimos siquiera consultados en la elaboración de dicha normativa.

- Compartimos la necesidad de empezar desde el exilio un proceso constituyente por la paz con justicia social que debe culminar en la instalación de una Asamblea constituyente que diseñe en una nueva carta magna que consolide el gran pacto social incluyente de toda la sociedad colombiana. Es la mejor manera de reivindicar nuestra participación como exiliadas y exiliados perseguidos por el Estado y paramilitarismo en la construcción de una Colombia en paz con justicia social. Proceso constituyente por la verdad y la memoria histórica partiendo de nuestros vivencias como exiliados y exiliadas



Para ello debemos conformar un equipo coordinador que tenga como tarea central este proceso constituyente y el cumplimiento de las tareas que acordemos entre todas y todos en este encuentro.

-Asumimos las propuestas que tanto el PCC como la UP y MOVICE han elaborado en Colombia para lograr verdad, justicia, reparación integral, no continuidad ni repetición de las violaciones de DDHH.

-Es urgente el desmonte del paramilitarismo y de las llamadas bandas criminales que siguen actuando con la acción u omisión de la fuerza pública, ganaderos, terratenientes y de empresas nacionales y transnacionales. Esto debe ser resultado del urgente abandono de la estrategia contrainsurgente del “enemigo interno” y de “seguridad nacional” o “seguridad democrática” por parte de la administración del Estado y de la fuerza pública.

Manifestamos nuestra plena disposición a contribuir a la organización internacional del refugio y el exilio en el exterior. La organización del capítulo internacional de MOVICE como organización de las víctimas del aparato estatal, puede ser una tarea inmediata para recoger sus reivindicaciones. Esta organización debe ser democrática en su constitución y funcionamiento. Amplia en su conformación integrando en su seno a toda persona que haya tenido que salir del país por haber sufrido montajes judiciales, amenazas directas o indirectas o ser familiares de asesinados o desaparecidos forzados por acción de paramilitares o de la fuerza pública. O por ser familiares de presos/as políticos/as o de insurgentes. En fin, que sea víctima del Estado y/o de su estrategia paramilitar.

**Para los diálogos de paz con las organizaciones insurgentes proponemos:**

- Que en los acuerdos de paz se establezca, con nuestra participación como víctimas en el exterior, la elaboración de una normativa sobre el reconocimiento y protección de nuestros derechos, que tenga en cuenta nuestras familias y organizaciones políticas y sociales. Es el caso de la pérdida de los derechos civiles y políticos ya sea por la retención de nuestros documentos colombianos, la prohibición de pisar territorio como las embajadas y consulados por razones de seguridad o por tener que



abandonar la nacionalidad colombiana como condición sin equa non para regular nuestra permanencia en el país de acogida.

- Elaborar un proyecto de ley que repare el buen nombre de quienes han sufrido persecución política y montajes judiciales así como la garantía de reparación de sus derechos sociales y económicos. Un ejemplo es el reconocimiento como tiempo trabajado para efectos de pensión de jubilación y a la salud entre otros, de todo el que estuvo fuera del país
- Es necesario establecer un procedimiento de retorno voluntario en condiciones de seguridad y plenos derechos políticos, económicos y sociales. Para aquellos que decidan no retornar, condiciones similares en el lugar de residencia
- Que el Estado colombiano acuerde con los países de acogida la no incompatibilidad de las medidas de protección con sus legislaciones. Eliminación de los acuerdos intergubernamentales que han re victimizado a quienes nos encontramos en el exilio
- Que el reconocimiento como víctima de la guerra y del conflicto social y político en Colombia se realice:
  - o A quienes tienen el estatus de exiliado o refugiados o que cursen demandas contra el Estado o que demuestren la condición de estar exiliado/a con los medios disponibles o certificación de la organización social/política a la que pertenecía

Finalmente, consideramos que este encuentro es un paso importante para reivindicarnos como colectivo dispuesto a la más amplia unidad con quienes en el exterior estén de acuerdo con estos objetivos. Como está dicho, uno de nuestros objetivos centrales es la construcción del frente amplio por la paz con justicia social. Saludamos iniciativas como el foro internacional de víctimas realizado el 13 de septiembre, el encuentro del congreso de los pueblos que se desarrolla simultáneamente a este encuentro en Ginebra e invitamos a sus participantes y



organizadores a unirse al gran torrente que significaría la construcción de este frente amplio.



## PONENCIA DEL MOVIMIENTO POLITICO Y SOCIAL MARCHA PATRIOTICA. CONSTITUYENTE DE PERSEGUIDOS/AS POLITICAS/AS POR EL ESTADO COLOMBIANO.

Bilbao, 14 de Noviembre de 2014

La Paz con Justicia Social y Democracia para nuestro país, es no sólo un objetivo del movimiento popular colombiano, sino la posibilidad de mover el centro de discusión política nacional hacia la solución política del conflicto, que le permitirá a las fuerzas democráticas empezar a quebrar la idea de “victoria militar estatal” instalada como centro de discusión de la sociedad colombiana e impuesta desde la dominación hegemónica. La idea de imposición a la fuerza de las condiciones excluyentes del poder ha sido permanente y su lógica aplicada como totalidad en la “opinión pública” se puede observar en algunos hechos histórico-políticos:

- A. con el estatuto de seguridad de Turbay posterior al paro cívico nacional de 1977 se impulsó el paramilitarismo como lo conocemos hoy<sup>26</sup>, utilizando el marco jurídico que le dio la Ley 48 de 1968 firmada por el presidente Carlos Lleras que creó la figura de “autodefensas” organizadas por el ejército y legalizó la entrega de armas con resguardo estatal a civiles.

---

<sup>26</sup>La Ley LLERAS: 48 de 1968 el 16 de diciembre permitió la sanción de la Resolución No. 005 de 1969 mediante la cual aprobó el REGLAMENTO DE COMBATE DE CONTRAGUERRILLAS, elaborado por el Comando del Ejército. En el No. 183, se lee: "OBJETIVOS DE LAS OPERACIONES DE ORGANIZACIÓN DE LA POBLACION CIVIL. (a) Organizar en forma militar a la población civil, para que se proteja contra la acción de las guerrillas y apoye la ejecución de operaciones de combate. (b) Organizar a la población civil para que pueda reducir los efectos de la delincuencia común, de las catástrofes naturales y de la acción bélica en su territorio". En el No. 184 se lee: "METODOS DE ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL - Según el objetivo que se busque, la población civil puede ser organizada de dos maneras: (a) Como junta de autodefensa (b) Como defensa civil". En el No. 185 se lee: "JUNTA DE AUTODEFENSA. (a) Generalidades. (1) La Junta de autodefensa es una organización de tipo militar que se hace con personal civil seleccionado de la zona de combate, que se **entrena** y **equipa** para desarrollar acciones contra grupos de guerrilleros que amenacen el área o para operar en coordinación con tropas de acciones de combate. Esta normatividad sigue vigente



B. las masacres estatales contra el Frente Popular, A Luchar y la Unión Patriótica, el movimiento estudiantil, campesino y sindical durante el gobierno de Barco (1986-1990), que culminó con la entrada en vigencia de la guerra total que lideró el presidente Gaviria (1990-1994). En esos 8 años, fueron asesinados 5 candidatos presidenciales (3 de izquierda, 1 liberal y 1 conservador) a manos de agentes del Estado tal y como está demostrado en los procesos judiciales, así como más de 20 congresistas de izquierda, concejales, alcaldes municipales, diputados provinciales, y miles de ciudadanos.

C. la continuidad de esta llamada guerra total, fue el impulsó que tuvieron las llamadas “cooperativas de seguridad” decretadas durante el gobierno de Samper (1994-1998) y lideradas por el gobernador de Antioquia Álvaro Uribe, amparadas también en la ley citada de 1968 con la que le entregaron armas a Salvatore Mancuso (hacendado y posterior jefe paramilitar), a los narcotraficantes del cartel de Medellín sucesores de Pablo Escobar (el Clan Castaño) y legalizaron la acción articulada entre estos y las Fuerzas Armadas.

Y D. Con los instrumentos de terror organizados y amparados por la “legislación” de guerra, comenzó la reingeniería del ejército y la injerencia militar directa de Estados Unidos con el Plan Colombia en 1999, que fue el comienzo de lo que después conocimos como el periodo de la “seguridad democrática” que fue por sus resultados en muertos, desplazamientos y ruptura del tejido organizacional de la sociedad civil una verdadera Dictadura Cívico-Militar.

Pero esos hechos antes descritos no corresponden a una voluntad individual de los presidentes de turno, corresponden a un proyecto hegemónico excluyente con rasgos fascistas de larga duración que comenzó con la llamada “Regeneración” en 1886, que consagró en una constitución las líneas de dominación tradicional que estuvieron vigentes hasta 1991, y que con la “seguridad democrática” volvieron a ser reeditadas. El conflicto armado interno es consecuencia de ese proyecto hegemónico de las élites-oligárquicas<sup>27</sup>, que decidieron mantener al país en una dualidad: con un gobierno de las élites tecnocráticas y con el poder real en manos de las oligarquías tradicionales, consensuado a partir de la derrota del proyecto desarrollista encabezado por López Pumarejo, J.E. Gaitán y el movimiento social en 1936, que originó un estallido social en el país y la llamada guerra bipartidista que constituyó el momento de inflexión que

<sup>27</sup>Hacemos referencia al término acuñado por: GRACIARENA, Jorge (1969). En el libro: Poder y lucha de clases en el desarrollo de América Latina. Editorial Paidós. Buenos Aires. (capítulos II y III).



mantiene al país en conflicto armado. El Estado de Sitio que impedía la existencia de terceras fuerzas, legitimaba la persecución política contra la disidencia y la norma con la cual se cometieron miles de asesinatos, estuvo vigente 75 años en el siglo XX, y fue reemplazada por la figura de Estado de Excepción con el cual se ha mantenido en vigencia las leyes que promueven la estrategia paramilitar, y con ello la “pena de muerte” para la oposición política. Con todos esos rasgos, más la implementación del Estatuto de seguridad, las leyes “antiterroristas”, de seguridad ciudadana y con la militarización total de la vida social y política; se podría decir que todas esas características constituyen el ADN de la violencia estatal colombiana, que tienen en su núcleo las características de ser: liberal-conservador, militar-paramilitar, moderno-tradicional. Ese es a nuestro modo de ver, **la genética del Terrorismo de Estado**<sup>28</sup>.

Esto sin embargo, ya pocos lo dicen, porque a partir de la emergencia hegemónica mundial de los Estados Unidos a partir de 1990, los argumentos que posicionan la raíz de los conflictos en lo político han sido desplazados por el discurso humanitario. Bajo este contexto y con la unipolaridad del mundo, hubo un cambio de eje en el reconocimiento conceptual que se encargó de acallar e invisibilizar la condición política de los sujetos, solapando la existencia de víctimas políticas y perseguidas políticas del conflicto, englobando a todas las personas afectadas por el mismo bajo categorías difusas y contradictorias. Ante esta realidad, es importante tratar de recuperar la condición política que origina la persecución (trayectorias, militancias, pertenencia organizativa, entre otras), entendiendo que si bien el discurso hegemónico es el humanitario, esto no impide que podamos hacer uso de la tradición conceptual política y sociológica que nos plantea la dimensión pública-política de las personas. En este caso, los exiliados/as provenientes del movimiento popular colombiano son perseguidos/as por el Estado a razón de su posición política y social, práctica sistemática que está grabada en el ADN del terrorismo de Estado en Colombia.

---

<sup>28</sup>Varios Autores. Boron Atilio, Bayer, Oswaldo, Cariaga Maria. Terrorismo de Estado en Argentina. Queremos enfatizar que el modus operandi del Terrorismo de Estado es el ejercicio de la violencia -a través de la repre-sión, el secuestro, la desaparición, la tortura física o psicológica, el asesi- nato- por parte de las instituciones públicas. Apuntamos a señalar que el brazo ejecutor del terror es la propia burocracia estatal, tanto civil como militar; toda la estructura pública se encuentra al servicio del proyecto terrorista. No contentos con ello, la historia nos ha demostrado que los dictadores en el poder crean instituciones parapoliciales y paramilitares que actúan en la más absoluta impunidad. Al obrar de esa manera, el Estado y sus grupos dirigentes exacerban la violencia hasta extremos prácticamente inalcanzables -sea cual sea la voluntad de las partes- para los sujetos que constituyen la sociedad civil. Pág. 19



Habiendo hecho esta precisión que tiene serias implicaciones en términos de la invisibilización de las razones que subyacen la persecución política, y accediendo al lenguaje habilitado por el discurso humanitario, partimos del reconocimiento que desde el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional

humanitario que regula los conflictos internacionales e internos (Ginebra 1951, Cartagena 1984, entre otros instrumentos internacionales) se realiza de las personas que por sus ideas políticas contrarias al Estado hayan sido perseguidos/as políticos/as como víctimas, bajo la figura de refugiados y asilados.

No obstante este reconocimiento, las condiciones de persecución sistemática en Colombia que han obligado al exilio de muchos compatriotas han desbordado en muchos casos la posibilidad de acceder a este estatus, razón por la cual no todos los perseguidos políticos que hoy se encuentran en el extranjero tienen el estatuto de asilado o refugiado, este es el caso de los miles de campesinos que se han visto obligados a refugiarse en los países fronterizos hermanos. En sentido contrario, podemos afirmar que no todos los asilados o refugiados reconocidos son perseguidos políticos por el Estado colombiano, ejemplo de ello son los casos de los exfuncionarios del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, que al verse descubiertos en la comisión de graves delitos contra la ciudadanía han acudido al estatus de refugiado en Estados Unidos o Panamá, para no responder ante la justicia.

Por estos motivos, para nuestro caso debemos ajustar el término a perseguidos/as políticos por el Estado colombiano por razón de pertenecer al movimiento popular. Partiendo de esto y entendiendo que son miles las víctimas que se enmarcan en esta categoría política, deberían estar representadas en los diálogos de paz ya sea en la Habana o en Quito. Es allí donde se debe llegar, no hay víctimas que valgan más que otras, hay víctimas que lo han sido por las características mismas del terrorismo de

Estado y otras muchas por las consecuencias de las acciones del conflicto derivado de tal situación de terror. Nadie puede negar lo dicho por el padre Gabriel Guzmán en su libro *La Violencia en Colombia, el bipartidismo colombiano y los ideales excluyentes* que lo orientan son los responsables de los más de 300 mil muertos entre 1936 y 1958, y los que aún están por contarse desde 1958 cuando las élites-oligárquicas firmaron el tratado que originó el Frente Nacional hasta nuestros días.



A esta condición de persecución política que obliga al exilio, que en la mayoría de los casos se encuentra asociada a la tentativa o materialización de violaciones contra la integridad física, la vida, la libertad, propia, familiar o de la organización a la cual se pertenece, entre otras causas, se suman las consecuencias que acarrea el ser perseguidos/as políticos del Estado colombiano en situación de exilio – en un evidente proceso de re-victimización – pues se deben enfrentar las consecuencias de dejar sus familias, sus trabajos, sus bienes y su actividad política en territorio colombiano, extrañándose de su condición de militantes políticos de los sectores populares e incluso de su condición de ciudadanos con derechos adquiridos constitucionalmente. Esta situación de vulneración de derechos es permanente, pues aun cuando se accede al estatuto de refugiado o asilado no se logra el restablecimiento pleno de la ciudadanía.

En el marco de esta categoría de perseguidos/as políticos/as es importante hacer énfasis en la dimensión colectiva de estos procesos de victimización. Se suele hablar de la víctima en términos individuales, pero este discurso invisibiliza la pertenencia organizativa y política de los perseguidos/as políticos/as que constituye la causa o razón de ser de las violaciones a sus derechos y la condición del exilio mismo. Cuando el Estado vulnera un derecho fundamental de una persona (como la vida, la expresión, la movilidad, el debido proceso), al tiempo vulnera y afecta los derechos de la colectividad a la cual esta persona pertenece.

Esto nos permite inferir que las organizaciones sociales y políticas son perseguidas por cuenta del Estado cuando sus miembros son asesinados, encarcelados, estigmatizados etc. Como viene ocurriendo nuevamente con Marcha Patriótica, que en sus dos años de existencia, ha tenido que sufrir una sistemática persecución del Estado colombiano en 5 patrones que aquí resumimos y que pueden leerse con detenimiento en el link que ponemos a disposición a pie de página: 1. Asesinatos selectivos por parte de militares-paramilitares, más de 70 compañeros/as asesinados, 2. Judicialización con montajes judiciales, Huber, Wilmar, Francisco y 230 compañeros más están o han sido judicializados, 3. Uso de medios masivos para señalar sin prueba alguna; 4. Amenazas permanentes; y 5 "Muerte política" a través de la destitución e inhabilidad de compañeros/as como Piedad Córdoba.

A partir de éste resumen, consideramos que se deben desarrollar propuestas tendientes a visibilizar la situación de los perseguidos/as políticos/as por el Estado colombiano,



que empiece a reconocer el inmenso daño político, moral, emocional, social y económico como consecuencia de dicha persecución:

- Búsqueda de reconocimiento colectivo de los exiliados/as perseguidos/as políticos/as por el Estado colombiano por parte de la ONU-ACNUR, Cruz Roja Internacional, Organización Mundial contra la Tortura, etc.
- Impulsar la realización de un **censo internacional** de los perseguidos/as políticos por el Estado Colombiano miembros del movimiento popular, realizado por entidades neutrales, en estricta confidencialidad, con garantías referidas a los protocolos internacionales de protección (ginebra 1951) ACNUR, Organización Mundial contra la Tortura (OMCT).
- La construcción de un fondo internacional de apoyo temporal a los exiliados/as perseguidos/as del movimiento popular desde éste momento, en el que se priorice la atención médica, la incorporación laboral, la formación académica, la obtención de vivienda digna (en los casos que no se tuviere).
- La creación de una mesa de trabajo internacional de delegados/as de organizaciones sociales y políticas del movimiento popular colombiano, que tienen perseguidos/as políticos/as por el Estado colombiano, convocado por la ACNUR y un país de amplio reconocimiento en su neutralidad con el conflicto colombiano, con el fin de velar que se garantice la realización del censo, que se haga operativo y visible y que se comience con el reconocimiento como víctimas a los perseguidos/as exiliados/as por su militancia en el movimiento popular colombiano.
- Incorporar en los acuerdos de las mesas de dialogo, tanto del Gobierno con las FARC-EP, como la del gobierno con el ELN, el reconocimiento a los perseguidos/as políticos por el Estado Colombiano protegidos en el exterior.
- Abrir el debate público para la constitución de una política pública del Estado Colombiano para garantizar, luego de firmados los acuerdos, el retorno con plenas garantías de todos/as los perseguidos/as políticos/as del Estado. (que se haga cargo de la restitución política de sus derechos, de sus años de cotización pensional, de vivienda, educación, protección social y física, asistencia social y psicológica, reincorporación a sus puestos de trabajo, etc.).



- Y finalmente, proponemos la creación de un grupo de trabajo con delegados de las organizaciones políticas del movimiento popular colombiano, para construir confianzas (entendiendo que existen disensos) y agrupar consensos que sienten las bases para un fuerte movimiento amplio por el reconocimiento de sus derechos y por la paz con justicia social.
  
- Por la concreción de una tregua bilateral que genere el ambiente necesario para el ejercicio pleno de garantías democráticas y el avance en la concreción de acuerdos tanto en los diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP y del Gobierno con el ELN.

#### **BIBLIOGRAFIA:**

- Bayer, Osvaldo y otros (2011).El Terrorismo de Estado en la Argentina: Apuntes sobre su historia y sus consecuencias /Osvaldo Bayer; Atilio Boron; Julio Gambina; El otro en el discurso político argentino. Selección documental / Elvira Barillaro y Francisca La Greca - 1a ed. - Buenos Aires: Instituto Espacio para la Memoria.
- Graciarena, Jorge (1969). Poder y Clases Sociales en el Desarrollo de América Latina. Paidós, Buenos Aires.
- Ley 48 de 1968 de Colombia
- Legislación Internacional de los Derechos Humanos
- Convención Internacional sobre los Refugiados 1951. Ginebra



## **EL MUNDO ACADÉMICO VASCO RESPALDA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EN COLOMBIA Y LAS CONVERSACIONES DE PAZ HACIA UNA SALIDA POLÍTICA AL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO.**

País Vasco, 01 de Noviembre de 2014

El actual momento que vive el pueblo colombiano es histórico y vital. La salida al conflicto social y armado está en el centro del debate nacional con las conversaciones establecidas entre el Gobierno y la insurgencia de las FARC-EP, y de manera esperanzadora las conversaciones que se abren con el ELN así como el llamamiento que hace el EPL a la apertura de un proceso de diálogos y conversaciones para una solución política al conflicto.

Este camino representa la culminación de más de 60 años de confrontación y el intento de sentar las bases para una paz duradera con Justicia Social. En este contexto, los abajo firmantes concebimos el proceso de Asambleas Nacionales Constituyentes en Colombia (ANC) de cara a la paz con Justicia Social y amplia Democracia Participativa, que se vienen realizando a lo largo y ancho de todas las regiones de Colombia, como mecanismo para la refrendación de los acuerdos de paz. El llamado a abrir un espacio propicio en el exterior se ve reflejado en la convocatoria a realizar una *constituyente de exiliadas y exiliados perseguidos por el Estado y el paramilitarismo colombianos*, los días 13, 14 y 15 de Noviembre en la ciudad de Bilbao, donde exiliados y exiladas podrán manifestarse como Poder Constituyente Popular, abriendo la discusión y la deliberación sobre la amplia problemática que les atañe en lo que se refiere a la persecución de la que han sido víctimas por parte del Estado y del paramilitarismo colombiano.

Las y los firmantes hacemos un llamado a respaldar las conversaciones de paz que se abren con el movimiento insurgente colombiano, al cese bilateral del fuego y así mismo, apoyar las proclamas del movimiento social y político colombiano. Finalmente aprovechamos para hacer un llamado a que se constituya una Comisión de la Verdad para el esclarecimiento de la persecución por parte del Estado y del paramilitarismo al exilio colombiano.

Concebimos como un ejercicio específico de soberanía la búsqueda de la Solución Política del conflicto interno colombiano, particularmente en el punto 5º sobre víctimas contemplado en el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera: con justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición y reconstrucción de la memoria histórica.



Consideramos que se trata de una aportación directa desde el exilio a la ANC y a la mesa de conversaciones en La Habana, Cuba.

Firmantes:

ARBIZU, Feli  
AIERDI URRAZA, Xabier  
BENGOETXEA ALKORTA, Aitor  
ETXEMDIA EGIDAZU, Espe  
ELÍAS ORTEGA, ÁNGEL  
GARAY HNOJAL, Jesus  
GARCÍA, Alberto  
HERNANDEZ ZUBIZARRETA, Juan  
IBARRA, Pedro  
MENDIZABAL, Antxon  
MUGICA LARDIZABAL, Ane  
NARBAIZA, Bea  
LAGO AURREKOETXEA, Rosa  
LETAMENDIA, Francisco  
OTXOA CRESPO, Isabel  
PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos  
UGALDE ZUBIRI, Alexander  
ZABALO, Patxi



## **EUSKAL MUNDU AKADEMIKOAK KOLONBIAKO ASANBLADA NAZIONAL KONSTITUZIOGILEA ETA GATAZKA SOZIAL ETA ARMATUAREN AURREAN IRTENBIDE POLITIKOA LORTZEKO BAKE ELKARRIZKETAK BABESTEN DITU.**

Euskal Herria, 2014ko Azaroaren 1ean

Gaur egun herri kolonbiarrak bizitzen duen unea berebiziko garrantzia du. Gatazka sozial eta armatuaren irtenbidea eztabaida nazionalaren gunean dago, Gobernuaren eta FARC-ERPren arteko elkarrizketak kontuan hartuta eta, era itxaropentsu batean, ELNrekin hasi diren elkarrizketak, zein EPLk egindako deialdia irtenbide politikorako elkarrizketa-prozesua zabaltzera.

Bide horrek adierazten du 60 urte baino gehiagoko konfrontazioaren gailurra, baita bake iraunkorra eta Justizia Sozialaren oinarriak ezartzeko ahalegina ere. Testuinguru horretan, behean sinatzen dugunok Kolonbiako txoko guztietan bakea eta Justizia Soziala zein Demokrazia Parte Hartzailea lortzeko gauzatu diren Asanblada Nazional Konstituziogileak (ANC) bake-akordioen berresteko tresna ulertzen dugu. Kanpoan esparru egokia zabaltzeko asmoz, *Estatu eta paramilitarismo kolonbiarraren jazarpena pairatzen duten erbesteratuen prozesu konstituziogilea* zabaltzeko deialdia egiten dugu, Bilbon, azaroa 13, 14 eta 15. Han erbesteratuek Botere Konstituziogile Herritar bezala agertu ahal izango dute, jasan duten aipatu jazarpenari buruzko eztabaida bultzatuz.

Sinatzaileok deialdia egiten dugu mugimendu iraultzaile kolonbiarrarekin zabaltzeko diren bake-elkarrizketak eta bi aldeko su-etena babestera, eta mugimendu sozial eta politiko kolonbiarrari laguntzera euren aldarrikapenekin. Azkenik, aukeraz baliatzen gara Egiaren Batzorde baten eratzea eskatzeko, non erbesteratu kolonbiarrenaganako Estatu eta paramilitarismoaren jazarpena argitu dezan.

Gatazka kolonbiarraren Konponbide Politikoa bilatzea burujabetzarekin lotutako ariketa dela ulertzen dugu, zehazki gatazka bukatzeko eta bake egonkor eta iraunkorra eraikitzeko Akordio Orokorraren biktimei buruzko 5. puntuan: justizia, egia, erreparazioa eta ez erreparazioa bermeeekin, eta memoria historikoaren berritzearekin.

ANC-ri eta Habanako (Kuba) elkarrizketa-mahaiari erbestetik egindako ekarpen zuzena delakoan gaude.

Sinatzaileak:



ARBIZU, Feli  
AIERDI URRAZA, Xabier  
BENGOETXEA ALKORTA, Aitor  
ETXEMDIA EGIDAZU, Espe  
ELÍAS ORTEGA, ÁNGEL  
GARAY HNOJAL, Jesus  
GARCÍA, Alberto  
HERNANDEZ ZUBIZARRETA, Juan  
IBARRA, Pedro  
MENDIZABAL, Antxon  
MUGICA LARDIZABAL, Ane  
NARBAIZA, Bea  
LAGO AURREKOETXEA, Rosa  
LETAMENDIA, Francisco  
OTXOA CRESPO, Isabel  
PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos  
UGALDE ZUBIRI, Alexander  
ZABALO, Patxi



## ANEXO FOTOGRAFICO





PERSEGUIDOS POR EL ESTADO  
Y EL PARAMILITARISMO COLOMBIANO